



Expte. n.º 46.307/2026

AL SERVICIO DE PRESUPUESTOS

Vistas las distintas solicitudes presentadas por varias áreas de Gobierno, en las que se pone de manifiesto la necesidad de acometer mayores gastos a los inicialmente previstos en determinados niveles de vinculación jurídica.

Advertida por esas mismas áreas la posibilidad de detraer créditos susceptibles de minoración desde otros niveles de vinculación, así como advertidos de oficio desde este Área de Hacienda, otra serie de créditos sobrantes.

Visto que las aplicaciones presupuestarias que deben incrementarse pertenecen en muchos de los casos a áreas de gasto diferentes a aquellas en que se sitúan los créditos susceptibles de minoración.

Visto que el artículo 179.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, establece que salvo cuando las bajas y las altas afecten a créditos de personal, la aprobación de las transferencias de crédito entre distintas áreas de gasto corresponde al Pleno de la corporación.

Visto el desarrollo reglamentario de dicho precepto legal, contenido en los artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, de desarrollo de la LRHL en materia de presupuestos, y en la Base 9ª de Ejecución del Presupuesto General de este Ayuntamiento.

Disponiendo la Base 5.1 de Ejecución del Presupuesto que los expedientes de modificación de créditos *“serán incoados por la Unidad Central de Presupuestación a propuesta del Consejero o Concejal que tenga a su cargo la gestión de los créditos objeto de modificación”*, y correspondiendo a esta Consejería la titularidad de la Unidad Central de Presupuestación de conformidad con lo que establece el artículo 185 del Reglamento orgánico municipal.

Por todo lo anterior, DISPONGO:

Primero.- Ordenar la incoación de expediente de modificación de créditos del Presupuesto Municipal de 2026, en la modalidad de transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a distinto área de gasto.

Segundo.- Instar al Servicio de Presupuestos para que proceda a la tramitación del correspondiente expediente de modificación de créditos.

I.C. Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso



**SOLICITUD
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA**

Año: 2026
Servicio Gestor solicitante: Instalaciones Deportivas (20231)
Procedimiento: Modificación Transferencia de Crédito de Pleno (42835)
Órgano Aprobación: Ayuntamiento Pleno

De acuerdo con lo establecido en el art. 178 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; en los artículos 40 a 42 del R.D. 500/1990, de 20 de abril y en la base 9 de las de ejecución de presupuesto se solicita incrementar el crédito siguiente:

Justificación de la necesidad de la modificación de crédito:

La aplicación presupuestaria **2026 DEP 3421 62303 Construcción de dos campos de fútbol (Plu 2025-38)** se aprobó por el Pleno municipal con un crédito inicial de 238.736,00 euros destinado a la licitación del nuevo contrato “Renting de césped artificial y construcción de dos nuevos campos de fútbol”, en concreto esta aplicación se destina a la parte de inversión (Construcción de los campos municipales de fútbol El Rabal y Torrera).
 Asimismo, se aprobó el programa plurianual **2026 DEP 3421-20802 Nuevos rentings campos de futbol (Plu 2025-37)**, por importe de 632.120,00 € anuales (de 2026 a 2030) para la parte correspondiente a gasto corriente del mismo contrato.

En estos momentos por parte del Servicio de Arquitectura, se solicita por una parte incrementar el crédito destinado a inversión (capítulo 6) para ajustarlo al importe del presupuesto de licitación del contrato, y por otra proceder al ajuste de las anualidades de gasto corriente (capítulo 2), al haberse retrasado la licitación del mismo, pues se prevé un inicio de su vigencia y de los trabajos a partir del último trimestre de 2026.

El cuadro de amortización resultante tras estas modificaciones es el siguiente:

PRESUPUESTO	CAPÍTULO 2 2025 DEP 3421 20802	CAPÍTULO 6 2025 DEP 3421 62303	TOTAL
AÑO 2026	157.087,81 €	288.736,00 €	445.823,81 €
AÑO 2027	628.351,25 €	0,00 €	628.351,25 €
AÑO 2028	628.351,25 €	0,00 €	628.351,25 €
AÑO 2029	628.351,25 €	0,00 €	628.351,25 €
AÑO 2030	628.351,25 €	0,00 €	628.351,25 €
AÑO 2031	471.263,45 €	0,00 €	471.263,45 €
TOTAL 6 AÑOS	3.141.756,26 €	288.736,00 €	3.430.492,26 €

Para adaptar las aplicaciones presupuestarias a las necesidades reales del contrato:

- Se ha contabilizado documento RC de transferencia n.º 262250 con el sobrante de la partida de capítulo 2 del ejercicio 2026.
- Se solicita **reajuste de las anualidades de 2027 a 2031 de la partida de capítulo 2** por los importes de la tabla de amortización.
- Y se solicita **incrementar** el crédito de capítulo 6 para el año **2026**, en la aplicación DEP 3421 62303, **por un importe de 50.000,00 euros**, para disponer del saldo necesario reflejado en la tabla de amortización, que debe ser de 288.736,00 euros.

CRÉDITOS CUYA AMPLIACIÓN SE PROPONE:

Año	Org.	Prog. Econ.	Descripción	Importe
2026	DEP	3421 62303	CONSTRUCCION DE DOS CAMPOS DE FUTBOL (PLU 2025-38)	50.000,00
Total.....				50.000,00

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: <https://www.zaragoza.es/verifica>

Código Seguro de Verificación: 50297MTc4MTI00TcyODIyNTExMzUxMjI5



EXPTE.:
ASUNTO: **INFORME DE PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
INDICANDO NECESIDADES DE INFRAESTRUCTURAS**

Se emite informe proponiendo modificación presupuestaria tramitada como transferencia de crédito para su aprobación por Pleno por necesidades de Infraestructuras.

Propuesta de incremento de crédito:

Se propone se incremente la consignación de la partida INF-1532-21000 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN VÍAS PÚBLICAS con 500.000,00 € para renovar el firme asfáltico de tramos de calzadas e incluso de pasos de peatones que presenten deterioros significativos pero en general de extensión media. Se pretende mejorar las condiciones de funcionalidad, seguridad y comodidad de los tramos donde se intervenga.

Se propone se incremente la consignación de la partida INF-1532-61900 OPERACIÓN ASFALTO con 1.250.000,00 € para renovar la capa de rodadura del firme asfáltico de tramos de calzadas que presenten deterioros generalizados. Se pretende mejorar las condiciones de funcionalidad, seguridad y comodidad de los tramos donde se intervenga.

Se propone se incremente la consignación de la partida INF-1651-61907 REPARACIONES, ADECUACIONES Y RETRANQUEOS EN ALUMBRADO PÚBLICO con 250.000 € para mejorar las características técnicas de elementos de las instalaciones de alumbrado público como báculos, cableados, diferenciales, derivaciones y centros de mando que redunden en una menor probabilidad de fallos en la iluminación exterior de las calles de la ciudad.

I.C. de Zaragoza, a fecha de la firma electrónica

DOCUMENTO	Solicitud de transferencia de crédito aplicaciones ptparias Infraestructuras	ID FIRMA	16056453	PÁGINA	1 / 1
FIRMADO POR 3 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. JESUS GIMENEZ PEREZ - EL JEFE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS				10 de junio de 2026	
2. GERARDO LAHUERTA BARBERO - EL COORDINADOR GRAL. DEL ÁREA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS, ENERGÍA Y VIVIENDA				11 de junio de 2026	
3. VICTOR MANUEL SERRANO ENTIO - EL CONSEJERO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS, ENERGÍA Y VIVIENDA				11 de junio de 2026	



**PROPUESTA DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
RELATIVAS A PARTIDAS DE EQUIPAMIENTOS**

La presente propuesta se inicia de oficio, considerando la necesidad y oportunidad para reajustar la dotación de las partidas presupuestarias del epígrafe EQP, por la insuficiencia de crédito que se relaciona.

NECESIDADES DE MODIFICACIÓN ANUALIDADES 2027

- **REHABILITACIÓN QUIOSCO DE LA MÚSICA PARQUE J. ANTONIO LABORDETA (PLU 2022-06)**

				2026	2027
EQP	3361	63200	REHABILITACIÓN QUIOSCO DE LA MÚSICA PARQUE J. ANTONIO LABORDETA (PLU 2022-06)	400.000,00 €	0,00 €
			DISTRIBUCIÓN ANUALIDADES	-300.000,00 €	357.000,00 €
EQP	3361	63200	REHABILITACIÓN QUIOSCO DE LA MÚSICA PARQUE J. ANTONIO LABORDETA (PLU 2022-06)	100.000,00 €	357.000,00 €

El proyecto de Rehabilitación del Quiosco de la Música del Parque José Antonio Labordeta fue aprobado inicialmente con una previsión económica y una distribución de anualidades ajustadas al presupuesto estimado durante la fase de redacción.

No obstante, dado que el expediente se encuentra actualmente en fase de contratación, pendiente de la publicación del anuncio de licitación, no se prevé un grado significativo de ejecución de las obras durante el ejercicio 2026. En consecuencia, se solicita la redistribución de parte del crédito consignado en la anualidad de 2026, por importe de 300.000,00 €, para su incorporación a la anualidad correspondiente al ejercicio 2027.

Además, resulta necesario incrementar la anualidad correspondiente al ejercicio 2027 en la cuantía de 57.000,00 €, dado que el presupuesto base de licitación de la obra asciende a 430.137,83 €. Para garantizar la correcta ejecución de la actuación, es preciso prever asimismo el gasto derivado de los servicios de Dirección facultativa de la obra, necesarios para su adecuada supervisión y control.

La presente modificación se tramita de conformidad con la normativa vigente en materia de gestión presupuestaria y gasto plurianual, resultando necesaria para adecuar la programación económica de la actuación a la previsión real de ejecución de las obras y garantizar su viabilidad técnica y financiera.

Por todo lo expuesto, se considera debidamente justificado el incremento de la anualidad futura propuesta, al resultar necesario para asegurar la correcta ejecución del proyecto.

- **PLAN DE OBRAS CONSERVACIÓN EQUIPAMIENTOS**

				2026
EQP	9204	63201	PLAN DE OBRAS CONSERVACIÓN EQUIPAMIENTOS	1.100.000,00 €
			AUMENTO ANUALIDAD 2026	250.000,00 €
EQP	9204	63201	PLAN DE OBRAS CONSERVACIÓN EQUIPAMIENTOS	1.350.000,00 €

Se estima necesario incrementar el crédito correspondiente a la partida Plan de Obras de Conservación de Equipamientos mediante una transferencia de crédito, con el fin de atender el gasto derivado de la obra de ampliación del Centro de Mayores Salvador Allende, actuación que actualmente se encuentra en fase de redacción del proyecto.

A tal efecto, se propone incrementar la anualidad correspondiente al ejercicio 2026 en 250.000,00 €, financiándose dicho incremento mediante la correspondiente transferencia de crédito.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: <https://www.zaragoza.es/verifica>

Código Seguro de Verificación: 50297MTc4MTI0OTkxMjM0MDMONTEmjix



La ejecución de las obras está prevista a través del Acuerdo Marco de Obras vigente, del que resulta adjudicataria la empresa Serveo, lo que permitirá agilizar la contratación y ejecución de la actuación una vez finalizada la redacción del proyecto.

• **RENTING VEHÍCULOS PARA RENOVACIÓN FLOTA MUNICIPAL (PLU 2025-13)**

			2026	2027	2028	2029	2030	2031	
EQP	9205	20400	RENTING VEHÍCULOS PARA RENOVACIÓN FLOTA MUNICIPAL (PLU 2025-13)	159.375,00	212.500,00	212.500,00	212.500,00	53.125,00	0,00
			AUMENTO ANUALIDADES RENTING VEHÍCULOS PARA RENOVACIÓN FLOTA MUNICIPAL (PLU 2025-13)	0,00	96.000,00	96.000,00	96.000,00	202.250,00	72.000,00
EQP	9205	20400	RENTING VEHÍCULOS PARA RENOVACIÓN FLOTA MUNICIPAL (PLU 2025-13)	159.375,00	308.500,00	308.500,00	308.500,00	255.375,00	72.000,00

La necesidad de la presente modificación surge, por una parte, del retraso previsto en la tramitación del contrato denominado «Suministro mediante renting de 34 vehículos», cuyo importe anual asciende a 212.500,00 € y cuya duración prevista es de cuatro años, lo que motiva el reajuste de anualidades, mediante su desplazamiento en 9 meses.

Por otra parte, ha surgido la necesidad de tramitar con carácter prioritario un nuevo contrato denominado «Renting de 2 camiones», con un importe anual de 96.000,00 € y una duración de cinco años, no incluido en las previsiones presupuestarias iniciales. Esta necesidad viene motivada por el estado de obsolescencia y deterioro del parque móvil actual, así como por el elevado coste de mantenimiento asociado, circunstancias que hacen aconsejable la renovación de dichos vehículos.

Como consecuencia de lo anterior, resulta necesario reajustar las anualidades correspondientes al Programa Plurianual n.º 13 de 2025, con el fin de adecuar la programación económica a las necesidades reales de contratación y ejecución previstas.

El reajuste propuesto consiste en:

- Mantener la anualidad de 2026 con el crédito inicial, si bien el importe sobrante se podrá utilizar en un momento posterior, en la medida que sea precisa su disposición para financiar posibles modificaciones
- Incrementar las anualidades de 2027 a 2029 en 96.000,00 € cada una, pasando de un crédito inicial de 212.500,00 € a un crédito total de 308.500,00 € en cada ejercicio.
- Incrementar la anualidad de 2030 en 202.250,00 €, pasando de un crédito inicial de 53.125,00 € a un crédito total de 255.375,00 €.
- Crear una nueva anualidad para el ejercicio 2031 por importe de 72.000,00 €.

Por todo ello, se considera debidamente justificada la modificación propuesta, al resultar necesaria para garantizar la adecuada planificación y financiación de las necesidades de renovación de la flota municipal.

I.C., Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Solicitud de transferencia de crédito de Pleno. Plan de Obras Conservación Equipamientos	ID FIRMA	16056486	PÁGINA	2 / 2
------------------	--	-----------------	----------	---------------	-------

FIRMADO POR 3 FIRMANTES

1. JOSE ANTONIO ARANAZ DE MOTTA - DIRECTOR DE ARQUITECTURA
2. GERARDO LAHUERTA BARBERO - COORDINADOR DEL ÁREA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS, ENERGÍA Y VIVIENDA
3. VICTOR MANUEL SERRANO ENTIO - CONSEJERO DEL ÁREA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS, ENERGÍA Y VIVIENDA

FECHA FIRMA

- 11 de junio de 2026
- 11 de junio de 2026
- 11 de junio de 2026

Nº Exp.:
Nº G.P.R.: 128/26

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN TRANSFERENCIA DE CRÉDITO:

El pasado mes de mayo, ha sido un mes intenso en precipitaciones anómalas, como ya reflejó la prensa local, figurando, a modo de ejemplo en el "Periodico de Aragón" del 3 de mayo la noticia de que las intensas trombas de agua que han golpeado Zaragoza, obligando incluso a cortar el tranvía en dos tramos del centro de la ciudad, una interrupción de la circulación que se prolongó más de una hora y media entre las paradas de La Chimenea y Gran Vía, y cuyos efectos hicieron que los Bomberos del Ayuntamiento de Zaragoza llevaran a cabo un total de 32 servicios, lo que hizo que la CHE alertase de posibles crecidas súbitas en cauces menores y barrancos.

En el día de ayer, la Aemet, volvió a activar alerta amarilla en Zaragoza para esta semana por fuertes vientos y avisa de la posibilidad de lluvias en la capital aragonesa, con impacto de fuertes vientos: hasta 70 kilómetros por hora.

Estas incidencias climatológicas suponen un deterioro de los caminos, que vienen siendo utilizados por todo tipo de vehículos como motos, bicicletas, vehículos agrícolas, tránsito rodado, etc, estas deficiencias requieren de importantes inversiones anuales de conservación y mejora

En los últimos años se han ido acometiendo únicamente los mantenimientos, no aportándose ahorras, ni rematando cunetas que canalicen las escorrentías, entre otros, las precipitaciones antes mencionadas hacen necesario incrementar las actuaciones en la red principal de caminos, con el fin de mejorar la accesibilidad, facilitar las labores de gestión de los suelos rústicos, así como el uso y disfrute de espacios públicos por los ciudadanos.

Estas actuaciones de mantenimiento de la red viaria municipal referida a los caminos de tierra, implica realizar operaciones de refino y planeo de caminos con motoniveladora y/o mejora del firme de caminos mediante aporte de ahorras, así como las obras de desagüe transversal o longitudinal que sean precisas.

En tal sentido, la carencia de medios propios municipales para estas actuaciones, la dificultad de su amortización en breve plazo, implica su contratación a empresas especializadas, en este sentido este Ayuntamiento tiene un contrato en vigor de suministro y servicios denominado "SUMINISTRO DE MATERIALES, ALQUILER DE MAQUINARIA DE MOVIMIENTO DE TIERRAS CON CONDUCTOR, Y OTROS MEDIOS PARA EL ANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS CAMINOS MUNICIPALES NO ASFALTADOS", que se tramitó en el expediente 39.911/2022, GPR100/22, y que comprende tres lotes, según el siguiente desglose:

- ✓ "Lote 1, Margen Izquierda: margen izquierda del río Ebro, adjudicado a la empresa Áridos y Excavaciones Carmelo Lobera, S.L, y C.I.F. no B-50047091
- ✓ "Lote 2, Margen Derecha Este", adjudicado a la empresa FIRMEZA SOLUTIONS, S.L, y C.I.F.nºB-99539991
- ✓ "Lote 3, Margen Derecha Oeste" adjudicado a la empresa EXCAVACIONES GRASA SLC.I.F. B50101864.

El importe previsto en el contrato para la ejecución de los trabajos es insuficiente para cumplir con las necesidades detectadas, por lo que se considera necesario que se suplemente la aplicación presupuestaria 2026-CYP-9331-21000 Mantenimiento y patrimonio rústico y caminos en 70.000€, al objeto de que se pueda proponer al órgano de contratación la modificación del contrato en los términos previstos en la Ley 9/2017 de contratos del sector público.

Lo que se solicita e informa en la I.C. de Zaragoza, a fecha de firma electrónica.

1

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	ID FIRMA	16037877	PÁGINA	1 / 1
FIRMADO POR 3 FIRMANTES					
1. JULIO CIRILO NAVARRO ESPADA - JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DEL PATRIMONIO RÚSTICO				FECHA FIRMA	
2. ANA MARIA BUDRIA ESCUDERO - JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN				10 de junio de 2026	
3. M PILAR TINTORE REDON - COORDINADORA GENERAL DEL ÁREA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS				10 de junio de 2026	

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Solicitud Modificación Transferencia de Crédito CYP	ID FIRMA	16056474	PÁGINA	1 / 1
FIRMADO POR 1 FIRMANTE					
1. PATRICIA PASAMAR CASTILLO - LA INCORPORADORA				FECHA FIRMA	
				10 de junio de 2026	





Año: 2026

Servicio Gestor solicitante: SERVICIO DE ECONOMÍA Y CONSUMO

Procedimiento: Suplemento Crédito Extraordinario (31287)

Órgano Aprobación: Pleno

De acuerdo con lo establecido en los arts. 179 y 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; arts. 40 a 42 del R.D. 500/1990, de 20 de abril y a las Bases de Ejecución del Presupuesto números 4, 5 y 9, se solicita la siguiente modificación de crédito por transferencia entre aplicaciones presupuestarias:

Justificación de la necesidad de la modificación del crédito:

Dado que fue necesario disponer del total del crédito consignado en el presupuesto 2026 de las aplicaciones presupuestarias

ECO 4391 47903 Línea apoyo autónomos y microempresas (150.000,00)

y ECO 4391 77001 Línea apoyo autónomos y microempresas (250.000,00)

para acometer parte del gasto de la convocatoria de estas subvenciones del 2025, es necesario incrementar las aplicaciones correspondientes a este ejercicio 2026 para poder lanzar la convocatoria incluida en la línea 7 "Fomento Económico y Social" del Plan Estratégico Municipal de Subvenciones 2024-2027.

En razón a todo lo anterior se propone la modificación de crédito (transferencia de crédito) por un importe de **400.00,00€** entre las siguientes partidas presupuestarias:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE SE MINORAN

ECO 4391 22699 Gastos de proyección empresarial 25.000,00€

FOM 4921 45000 Convenio de colaboración con Gobierno de Aragón formación digital (Plu 2026-04) 95.000,00€

ITD 9207 22799 Plan simplificación administrativa 30.000,00€

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE SE AMPLIA

ECO 4391 47903 Línea apoyo autónomos y microempresas 150.000,00€

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE SE MINORAN

ECO 4391 22699 Gastos de proyección empresarial 50.000,00€

FOM 2411 41300 Organismo autónomo IMEFEZ 100.000,00€

RYS 9207 22203 Servicios Digitales en Cloud 100.000,00€

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE SE AMPLIA

ECO 4391 77001 Línea apoyo autónomos y microempresas 250.000,00€

I.C. de Zaragoza a fecha de firma electrónica.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	ID FIRMA	PÁGINA
Solicitud transferencia de créditos Pleno subvenciones competitividad 2026 ECO	16056505	1 / 2
FIRMADO POR 2 FIRMANTES	FECHA FIRMA	
1. MARIA ELENA DE MARTA URIOL - COORDINADORA DEL AREA DE ECONOMÍA, TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TRANSPARENCIA	09 de junio de 2026	
2. CARLOS GIMENO CASADO - CONSEJERO DE ECONOMÍA, TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TRANSPARENCIA	09 de junio de 2026	



Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: <https://www.zaragoza.es/verifica>

Código Seguro de Verificación: 50297MTc4MTI1MDEzMdGzNTgxNjkkxMTgy

Expediente electrónico

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	ID FIRMA	PÁGINA
Solicitud transferencia de créditos Pleno subvenciones competitividad 2026 ECO	16056505	2 / 2
FIRMADO POR 2 FIRMANTES	FECHA FIRMA	
1. MARIA ELENA DE MARTA URIOL - COORDINADORA DEL AREA DE ECONOMÍA, TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TRANSPARENCIA	09 de junio de 2026	
2. CARLOS GIMENO CASADO - CONSEJERO DE ECONOMÍA, TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TRANSPARENCIA	09 de junio de 2026	



C-004381070

ASUNTO: PROPUESTA INCOACIÓN EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DE 2026, MEDIANTE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS PERTENECIENTES A DISTINTAS ÁREAS DE GASTO

En cumplimiento de lo establecido en las Bases 4.2, 5.1 y 9.3 de Ejecución del Presupuesto General de 2026, se acompaña a la propuesta de modificación del presupuesto municipal, en la modalidad de transferencia de créditos que afectan a aplicaciones presupuestarias de distinto área de gasto de la clasificación por programas, la siguiente Memoria justificativa de su necesidad.

Sería precisa la concesión de tres transferencias de crédito de Pleno por un importe total de 167.308 € para las siguientes partidas presupuestarias del Área de Políticas Sociales – Servicio de Juventud:

a) 2026 JUV 3772 22699 ZONA JOVEN ESCOLAR

Se solicita aumentar en **82.308 €** el crédito de la aplicación JUV 3372 22699 ZONA JOVEN ESCOLAR para poder afrontar el incremento del presupuesto de ejecución del Acuerdo de continuidad del Servicio de Zonas Jóvenes Escolares para seguir prestando dicho servicio durante el curso escolar 2026-2027 y de esta forma hacer frente a los costes efectivos, superiores a los del curso que ahora finaliza.

b) 2026 JUV 3371 22701 INFORMACIÓN, RECEPCIÓN, CONTROL ACCESOS Y COMPROBACIÓN INSTALACIONES CENTROS JUVENTUD

Se solicita incrementar en **70.000 €** el crédito de la aplicación JUV 3371 22701 INFORMACIÓN, RECEPCIÓN, CONTROL ACCESOS Y COMPROBACIÓN INSTALACIONES CENTROS JUVENTUD, debido a las necesidades de contar con personal de mantenimiento para poder prestar servicio en las instalaciones municipales “EL TÚNEL” y “LA AZUCARERA” ya que no pueden ser atendidas con los efectivos actuales de personal municipal.

c) 2026 JUV 3373 48901 APOYO DE PROYECTOS JUVENILES

Se solicita incrementar en 15.000 € el crédito de la aplicación JUV 3373 48901 APOYO DE PROYECTOS JUVENILES, que permita aumentar el importe de la línea específica, ya existente, en la anualidad de 2026 del Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2027 del Ayuntamiento de Zaragoza correspondiente al ejercicio 2026, al objeto de alcanzar un mayor número de beneficiarios en la convocatoria pública de dichas ayudas.

Por todo lo anteriormente expuesto se solicita una suplementación de crédito de 167.308 € con el siguiente detalle:

CRÉDITO CUYO SUPLEMENTO SE PROPONE:

Año	Org	Prog.	Econ.	Descripción	Importe
2026	JUV	3372	22699	ZONA JOVEN ESCOLAR	82.308 €
2026	JUV	3371	22701	INFORMACIÓN, RECEPCIÓN, CONTROL ACCESOS Y COMPROBACIÓN INSTALACIONES CENTROS JUVENTUD	70.000 €
2026	JUV	3371	48901	APOYO DE PROYECTOS JUVENILES	15.000 €
TOTAL					167.308 €

Los mayores gastos que se solicitan no integraban las previsiones en que se sustentaban los créditos iniciales de las partidas correspondientes y su incremento respecto del previsto, no puede asumirse con créditos de otras aplicaciones presupuestarias del mismo nivel de vinculación jurídica sin perturbar con ello el correcto funcionamiento de los restantes servicios atendidos con cargo a las mismas.

Las transferencias de crédito solicitadas cumplen los límites objetivos exigibles a las transferencias de crédito establecidos en el artículo 180 TRLRHL.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: <https://www.zaragoza.es/verifica>

Código Seguro de Verificación: 50297MTc4MTT11MDIXMzkzODEzODY2NzI0

DOCUMENTO	ID FIRMA	PÁGINA
Solicitud transferencia crédito Pleno Juventud	16056547	1 / 1
FIRMADO POR 3 FIRMANTES	FECHA FIRMA	
1. RAQUEL ALBA LOPEZ - LA JEFA DEL SERVICIO DE JUVENTUD	10 de junio de 2026	
2. FRANCISCO J BADAL BARRACHINA - EL COORDINADOR GENERAL DE POLÍTICAS SOCIALES	11 de junio de 2026	
3. M ANGELES OROS LORENTE - LA CONSEJERA DE POLÍTICAS SOCIALES	11 de junio de 2026	



SERVICIO DE CENTROS CÍVICOS

Con motivo de la puesta en marcha del nuevo Centro Cívico Hispanidad y debido a la necesidad de dotarlo del mobiliario para aulas y talleres así como del equipamiento básico para el funcionamiento la cafetería se precisa un incremento de crédito en las siguientes partidas presupuestarias:

2026 PCI 9241 21200 Conservación Centros Cívicos	30.000€
2026 PCI 9241 62900 Equipamiento e inversiones	88.000€

I.C. Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica

DOCUMENTO	ID FIRMA	PÁGINA
Solicitud de transferencia de crédito de Pleno Participación Ciudadana	16056571	1 / 1
FIRMADO POR 3 FIRMANTES		FECHA FIRMA
1. MERCEDES CABALLERO GOMEZ - JEFA DEL SERVICIO DE CENTROS CIVICOS		10 de junio de 2026
2. M PILAR MEMBIELA GARCIA - COORDINADORA DEL AREA DE PARTICIPACION CIUDADANA Y REGIMEN INTERIOR		10 de junio de 2026
3. ALFONSO MENDOZA TRELL - CONSEJERO DEL AREA DE PARTICIPACION CIUDADANA Y REGIMEN INTERIOR		10 de junio de 2026



**PROPUESTA DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
RELATIVAS A PARTIDAS DE EQUIPAMIENTOS**

La presente propuesta se inicia de oficio, considerando la necesidad y oportunidad para reajustar la dotación de las partidas presupuestarias del epígrafe EQP, por la insuficiencia de crédito que se relaciona.

NECESIDADES DE MODIFICACIÓN ANUALIDADES 2027

- REHABILITACIÓN QUIOSCO DE LA MÚSICA PARQUE J. ANTONIO LABORDETA (PLU 2022-06)**

				2026	2027
EQP	3361	63200	REHABILITACIÓN QUIOSCO DE LA MÚSICA PARQUE J. ANTONIO LABORDETA (PLU 2022-06)	400.000,00 €	0,00 €
			DISTRIBUCIÓN ANUALIDADES	-300.000,00 €	357.000,00 €
EQP	3361	63200	REHABILITACIÓN QUIOSCO DE LA MÚSICA PARQUE J. ANTONIO LABORDETA (PLU 2022-06)	100.000,00 €	357.000,00 €

El proyecto de Rehabilitación del Quiosco de la Música del Parque José Antonio Labordeta fue aprobado inicialmente con una previsión económica y una distribución de anualidades ajustadas al presupuesto estimado durante la fase de redacción.

No obstante, dado que el expediente se encuentra actualmente en fase de contratación, pendiente de la publicación del anuncio de licitación, no se prevé un grado significativo de ejecución de las obras durante el ejercicio 2026. En consecuencia, se solicita la redistribución de parte del crédito consignado en la anualidad de 2026, por importe de 300.000,00 €, para su incorporación a la anualidad correspondiente al ejercicio 2027.

Además, resulta necesario incrementar la anualidad correspondiente al ejercicio 2027 en la cuantía de 57.000,00 €, dado que el presupuesto base de licitación de la obra asciende a 430.137,83 €. Para garantizar la correcta ejecución de la actuación, es preciso prever asimismo el gasto derivado de los servicios de Dirección facultativa de la obra, necesarios para su adecuada supervisión y control.

La presente modificación se tramita de conformidad con la normativa vigente en materia de gestión presupuestaria y gasto plurianual, resultando necesaria para adecuar la programación económica de la actuación a la previsión real de ejecución de las obras y garantizar su viabilidad técnica y financiera.

Por todo lo expuesto, se considera debidamente justificado el incremento de la anualidad futura propuesta, al resultar necesario para asegurar la correcta ejecución del proyecto.

- PLAN DE OBRAS CONSERVACIÓN EQUIPAMIENTOS**

				2026
EQP	9204	63201	PLAN DE OBRAS CONSERVACIÓN EQUIPAMIENTOS	1.100.000,00 €
			AUMENTO ANUALIDAD 2026	250.000,00 €
EQP	9204	63201	PLAN DE OBRAS CONSERVACIÓN EQUIPAMIENTOS	1.350.000,00 €

Se estima necesario incrementar el crédito correspondiente a la partida Plan de Obras de Conservación de Equipamientos mediante una transferencia de crédito, con el fin de atender el gasto derivado de la obra de ampliación del Centro de Mayores Salvador Allende, actuación que actualmente se encuentra en fase de redacción del proyecto.

A tal efecto, se propone incrementar la anualidad correspondiente al ejercicio 2026 en 250.000,00 €, financiándose dicho incremento mediante la correspondiente transferencia de crédito.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

FIRMADO POR 3 FIRMANTES

- JOSE ANTONIO ARANAZ DE MOTTA - DIRECTOR DE ARQUITECTURA
- GERARDO LAHUERTA BARBERO - COORDINADOR DEL ÁREA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS, ENERGÍA Y VIVIENDA
- VICTOR MANUEL SERRANO ENTIO - CONSEJERO DEL ÁREA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS, ENERGÍA Y VIVIENDA

FECHA FIRMA

- 11 de junio de 2026
- 11 de junio de 2026
- 11 de junio de 2026



La ejecución de las obras está prevista a través del Acuerdo Marco de Obras vigente, del que resulta adjudicataria la empresa Serveo, lo que permitirá agilizar la contratación y ejecución de la actuación una vez finalizada la redacción del proyecto.

• **RENTING VEHÍCULOS PARA RENOVACIÓN FLOTA MUNICIPAL (PLU 2025-13)**

			2026	2027	2028	2029	2030	2031	
EQP	9205	20400	RENTING VEHÍCULOS PARA RENOVACIÓN FLOTA MUNICIPAL (PLU 2025-13)	159.375,00	212.500,00	212.500,00	212.500,00	53.125,00	0,00
			AUMENTO ANUALIDADES RENTING VEHÍCULOS PARA RENOVACIÓN FLOTA MUNICIPAL (PLU 2025-13)	0,00	96.000,00	96.000,00	96.000,00	202.250,00	72.000,00
EQP	9205	20400	RENTING VEHÍCULOS PARA RENOVACIÓN FLOTA MUNICIPAL (PLU 2025-13)	159.375,00	308.500,00	308.500,00	308.500,00	255.375,00	72.000,00

La necesidad de la presente modificación surge, por una parte, del retraso previsto en la tramitación del contrato denominado «Suministro mediante renting de 34 vehículos», cuyo importe anual asciende a 212.500,00 € y cuya duración prevista es de cuatro años, lo que motiva el reajuste de anualidades, mediante su desplazamiento en 9 meses.

Por otra parte, ha surgido la necesidad de tramitar con carácter prioritario un nuevo contrato denominado «Renting de 2 camiones», con un importe anual de 96.000,00 € y una duración de cinco años, no incluido en las previsiones presupuestarias iniciales. Esta necesidad viene motivada por el estado de obsolescencia y deterioro del parque móvil actual, así como por el elevado coste de mantenimiento asociado, circunstancias que hacen aconsejable la renovación de dichos vehículos.

Como consecuencia de lo anterior, resulta necesario reajustar las anualidades correspondientes al Programa Plurianual n.º 13 de 2025, con el fin de adecuar la programación económica a las necesidades reales de contratación y ejecución previstas.

El reajuste propuesto consiste en:

- Mantener la anualidad de 2026 con el crédito inicial, si bien el importe sobrante se podrá utilizar en un momento posterior, en la medida que sea precisa su disposición para financiar posibles modificaciones
- Incrementar las anualidades de 2027 a 2029 en 96.000,00 € cada una, pasando de un crédito inicial de 212.500,00 € a un crédito total de 308.500,00 € en cada ejercicio.
- Incrementar la anualidad de 2030 en 202.250,00 €, pasando de un crédito inicial de 53.125,00 € a un crédito total de 255.375,00 €.
- Crear una nueva anualidad para el ejercicio 2031 por importe de 72.000,00 €.

Por todo ello, se considera debidamente justificada la modificación propuesta, al resultar necesaria para garantizar la adecuada planificación y financiación de las necesidades de renovación de la flota municipal.

I.C., Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica.



EXPTE.: C-004526297
ASUNTO: INFORME DE PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
INDICANDO NECESIDADES Y SOBANTES OFRECIDOS POR
INFRAESTRUCTURAS

Se emite informe proponiendo modificación presupuestaria partiendo de los sobrantes de determinadas aplicaciones presupuestarias e indicando las necesidades de créditos suplementarios y de suplemento de crédito.

Propuesta de créditos extraordinarios:

Se considera una necesidad inaplazable los gastos para realizar trabajos de comunicación de obras de infraestructuras explicando las fases, las afecciones, las soluciones consideradas y la imagen de cómo va a quedar el entorno urbano una vez finalizada cada obra. Explicar a los ciudadanos todas esas informaciones asociadas a una obra es fundamental para que se entienda el proceso y se disminuyan las afecciones en la medida de lo posible. Por ello, se considera necesario crear la nueva partida INF-1533-22602 COMUNICACIÓN OBRAS INFRAESTRUCTURAS con la consignación de 200.000,00 €.

Se considera una necesidad inaplazable los gastos derivados de las revisiones de precios de los importes devengados por los trabajos realizados por las empresas mantenedoras del alumbrado público de mayo de 2023 a mayo de 2025. Por ello, se considera necesario crear la nueva partida INF-1651-61901 REVISIONES DE PRECIOS CONTRATO CONSERVACIÓN ALUMBRADO con una consignación de 920.740,68 €.

Se considera una necesidad inaplazable los gastos derivados de las revisiones de precios de los importes devengados por los trabajos realizados por las empresas mantenedoras del alumbrado público de mayo de 2023 a mayo de 2025. Por ello, se considera necesario crear la nueva partida INF-1651-21301 REVISIONES DE PRECIOS CONTRATO CONSERVACIÓN ALUMBRADO con consignación de 1.582.899,02 €.

Propuesta de suplemento de crédito:

Se considera una necesidad inaplazable los gastos para reparar aceras que presentan deterioros importantes y tramos en entornos escolares solicita para aumentar la seguridad vial de esos espacios urbanos. Así mismo, esta actuación es prioritaria para reparar deficiencias en aceras que dificulten la funcionalidad, seguridad, comodidad y accesibilidad peatonal. Por ello, se considera necesario aumentar la consignación de la partida INF-1532-61912 CONSERVACIÓN VIARIO PÚBLICO Y MEJORA ACCESIBILIDAD con 900.000,00 €.

Propuesta de sobrantes:

Se propone detraer de la anualidad de 2026 de la partida INF-1533-60902 PROLONGACIÓN C/ IBÓN DE ASTÚN (PLU 2025-33) 250.000,00 €, por no ser necesarios para la reforma de dicha calle. El sobrante ofrecido no supone una perturbación de los servicios.

Se propone detraer de la anualidad de 2026 de la partida INF-1533-61100 PLAN RENOVACIÓN DE AVENIDAS CIUDAD (PLU 2022-17) 1.000.000,00 €, por no ser necesarios para la

DOCUMENTO	Informe sobrantes aplicaciones pptarias Infraestructuras	ID FIRMA	16056584	PÁGINA	1 / 2
FIRMADO POR 3 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. JESUS GIMENEZ PEREZ - EL JEFE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS				09 de junio de 2026	
2. GERARDO LAHUERTA BARBERO - EL COORDINADOR GRAL. DEL ÁREA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS, ENERGÍA Y VIVIENDA				10 de junio de 2026	
3. VICTOR MANUEL SERRANO ENTIO - EL CONSEJERO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS, ENERGÍA Y VIVIENDA				11 de junio de 2026	



reforma de las avenidas planificadas este año debido al ritmo de certificación de las obras. El sobrante ofrecido no supone una perturbación de los servicios.

Se propone detraer de la anualidad de 2026 de la partida INF-1533-61902 OBRAS DE RENOVACIÓN VIARIA (PLU 2020-25) 1.000.000,00 €, por no ser necesarios para la reforma de las calles planificadas este año debido al ritmo de certificación de las obras. El sobrante ofrecido no supone una perturbación de los servicios.

Se propone detraer de la anualidad de 2026 de la partida INF-1533-61907 PROYECTO Y ADECUACIÓN RONDA VÍA HISPANIDAD (PLU 2025-25) 300.000,00 €, por no ser necesarios este año para la adecuación de esa vía debido al estado de tramitación del proyecto. El sobrante ofrecido no supone una perturbación de los servicios.

Se propone detraer de la anualidad de 2026 de la partida INF-1611-62304 ADQUISICIÓN CONTADORES DE AGUA 90.000,00 €, por no ser necesarios este año debido al incremento de sustitución de contadores de 2025 por el PERTE Digitaliza. El sobrante ofrecido no supone una perturbación de los servicios.

Se propone detraer de la partida INF-1532-22799 ASIST. TCA. REDACCIÓN PROYECTOS, EST. GEOTÉCNICOS Y CONTROL CALIDAD 111.006,85 €, por no ser necesarios para redactar proyectos este año. El sobrante ofrecido no supone una perturbación de los servicios.

I.C. de Zaragoza, a fecha de la firma electrónica

Expediente electrónico

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	ID FIRMA	PÁGINA
Informe sobrantes aplicaciones pptarias Infraestructuras	16056584	2 / 2
FIRMADO POR 3 FIRMANTES		FECHA FIRMA
1. JESUS GIMENEZ PEREZ - EL JEFE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS		09 de junio de 2026
2. GERARDO LAHUERTA BARBERO - EL COORDINADOR GRAL. DEL ÁREA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS, ENERGÍA Y VIVIENDA		10 de junio de 2026
3. VICTOR MANUEL SERRANO ENTIO - EL CONSEJERO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS, ENERGÍA Y VIVIENDA		11 de junio de 2026



Dentro del presupuesto municipal vigente para el ejercicio 2026 existen consignaciones presupuestarias destinadas a la financiación de los contratos de gestión y mantenimiento de la red semafórica municipal y del servicio de estacionamiento regulado, actualmente, ambos contratos se encuentran en fase de tramitación administrativa para su nueva licitación, habiéndose iniciado los correspondientes expedientes de contratación. De acuerdo con la planificación prevista, la adjudicación y formalización de dichos contratos no tendrá lugar hasta los últimos meses del ejercicio, estimándose su entrada en vigor efectiva a finales del presente año.

Analizada la ejecución presupuestaria prevista para ambas partidas, se constata que los créditos inicialmente consignados resultan superiores a las necesidades reales que se producirán durante el ejercicio 2026, debido al retraso inherente al procedimiento de licitación y a la imposibilidad de ejecutar la totalidad del gasto inicialmente previsto.

En consecuencia, una parte de los créditos presupuestarios asignados a las partidas correspondientes a semáforos y estacionamiento regulado no será necesaria para atender las obligaciones que previsiblemente se reconocerán durante el presente ejercicio, existiendo margen suficiente para minorar dichas dotaciones sin comprometer la adecuada prestación de los servicios ni el cumplimiento de las obligaciones municipales derivadas de los citados contratos.

Asimismo, la reducción propuesta no afecta a gastos comprometidos ni a obligaciones exigibles, manteniéndose crédito suficiente para atender las necesidades previsibles hasta la efectiva adjudicación y puesta en funcionamiento de los nuevos contratos.

Por todo lo expuesto, se informa favorablemente la reducción de los créditos consignados en las partidas presupuestarias correspondientes a Conservación y Mantenimiento Instalaciones Semafóricas y Estacionamiento regulado Pago al adjudicatario en contrato concesión de Servicio por los importes determinados en los expedientes de modificación presupuestaria, al existir una previsión razonable de no utilización de dichos créditos durante el ejercicio 2026 como consecuencia de la situación de licitación en que se encuentran ambos contratos, resultando procedente destinar dichos recursos a la financiación de otras necesidades urgentes e inaplazables.

Y para que conste, se emite el presente informe a los efectos de su incorporación al correspondiente expediente de modificación presupuestaria.

I.C. de Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica



SERVICIO DE CONTABILIDAD

EJERCICIO PRESUPUESTARIO: 2026		EXPEDIENTE:			
UNIDAD PROPONENTE: SERVICIO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS			CÓDIGO: 20231		
Sírvasse proceder a la retención de crédito/s que se propone por el concepto: TRANSFERENCIA DE CREDITO POR REAJUSTE DEL PROGRAMA PLURIANUAL 2025-37					
Esta retención tiene efectividad hasta el 31 de diciembre del año en curso.					
Retención para: Transferencia de crédito					
CÓDIGO DE PROYECTO:					
Importe total de la propuesta (en letra): CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TREINTA Y DOS EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS					
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE SE PROPONE					
CÓDIGO DE LA PARTIDA					
AÑO	ORG.	FUNC.	ECON.	CONCEPTO DE LA PARTIDA	IMPORTE
2026	DEP	3421	20802	NUEVOS RENTINGS CAMPOS DE FUTBOL (PLU 2025-37)	475.032,19 €
Importe total					475.032,19 €
La contabilización de la presente retención de crédito no implica la preceptiva fiscalización previa que establece el artículo 214, 2, a) del RDL 2/2004, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales					

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: <https://www.zaragoza.es/verifica>

Código Seguro de Verificación: 50297MTc4MT11NDA1MzQ5NzUwODE2NjE1

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: <https://www.zaragoza.es/verifica>

Código Seguro de Verificación: 50297MTc4MTAwNDgwNzAyODcyNzM0NjIj

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	RC_389937	ID FIRMA	16035187	PÁGINA	1 / 1
FIRMADO POR 2 FIRMANTES					
1. ALEJANDRO JOSE MESEGUER CALVO - JEFE DEL SERVICIO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS				FECHA FIRMA	
				09 de junio de 2026	
2. ANGEL CARLOS LOREN VILLA - CONSEJERO DE PRESIDENCIA, RELACIONES INSTITUCIONALES Y SEGURIDAD CIUDADANA				FECHA FIRMA	
				10 de junio de 2026	

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	RC de transferencia	ID FIRMA	16057718	PÁGINA	1 / 23
FIRMADO POR 1 FIRMANTE					
1. M ELENA MONGE PALACIN - EL INCORPORADOR/A				FECHA FIRMA	
				12 de junio de 2026	



RC 389937 / TRANSFERENCIA DE CREDITO POR REAJUSTE DEL PROGRAMA PLURIANUAL 2025-37

Importe: 475.032,19 €

ÁREA TÉCNICA DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA

Fiscalizado y Conforme el documento con Fecha: 10/06/2026

Técnico: ÁREA TÉCNICA DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA

SERVICIO DE CONTABILIDAD

TOMADA RAZÓN CONTABLE EL 09/06/2026 CON NÚMERO DE OPERACIÓN 2025122

Documento Sicaz: 262250

PARTIDA(S):

2026 DEP 3421 20802 NUEVOS RENTINGS CAMPOS DE FUTBOL (PLU 2025-37)

475.032,19 €

Técnico: GONZALEZ GUERRERO, M-ANGELES

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: <https://www.zaragoza.es/verifica>

Código Seguro de Verificación: 50297MTc4MT11NDA1MzQ5NzUwODE2NjE1

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO

RC de transferencia

ID FIRMA

16057718

PÁGINA

2 / 23

FIRMADO POR 1 FIRMANTE

1. M ELENA MONGE PALACIN - EL INCORPORADOR/A

FECHA FIRMA

12 de junio de 2026



SERVICIO DE CONTABILIDAD

EJERCICIO PRESUPUESTARIO:	2026	EXPEDIENTE:			
UNIDAD PROPONENTE:	PROYECTOS Y OBRAS	CÓDIGO:	61910		
Sírvasse proceder a la retención de crédito/s que se propone por el concepto: TRANSFERENCIA PARA MODIFICACION DE CREDITO					
Esta retención tiene efectividad hasta el 31 de diciembre del año en curso.					
Retención para:	Transferencia de crédito				
CÓDIGO DE PROYECTO:					
Importe total de la propuesta (en letra):	TRESCIENTOS MIL EUROS				
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE SE PROPONE					
CÓDIGO DE LA PARTIDA					
AÑO	ORG.	FUNC.	ECON.	CONCEPTO DE LA PARTIDA	IMPORTE
2026	EQP	3361	63200	REHABILITACION QUIOSCO DE LA MUSICA (PLU2024-13)	300.000,00 €
Importe total					300.000,00 €
La contabilización de la presente retención de crédito no implica la preceptiva fiscalización previa que establece el artículo 214, 2, a) del RDL 2/2004, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales					

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: <https://www.zaragoza.es/verifica>

Código Seguro de Verificación: 50297MTc4MT11NDA1MzQ5NzUwODE2NjE1

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: <https://www.zaragoza.es/verifica>

Código Seguro de Verificación: 50297MTc4MTA5MjU4MzkwODEyNzk2ODEy

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	RC_390024	ID FIRMA	16050961	PÁGINA	1 / 1
FIRMADO POR 2 FIRMANTES					
1. JOSE ANTONIO ARANAZ DE MOTTA - EL DIRECTOR DE ARQUITECTURA				FECHA FIRMA	
2. VICTOR MANUEL SERRANO ENTIO - EL CONSEJERO DEL AREA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS, ENERGÍA Y VIVIENDA				11 de junio de 2026	
				12 de junio de 2026	

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	RC de transferencia	ID FIRMA	16057718	PÁGINA	3 / 23
FIRMADO POR 1 FIRMANTE					
1. M ELENA MONGE PALACIN - EL INCORPORADOR/A				FECHA FIRMA	
				12 de junio de 2026	



RC 390024 / TRANSFERENCIA PARA MODIFICACION DE CREDITO

Importe: 300.000,00 €

ÁREA TÉCNICA DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA

Fiscalizado y Conforme el documento con Fecha: 12/06/2026

Técnico: ÁREA TÉCNICA DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA

SERVICIO DE CONTABILIDAD

TOMADA RAZÓN CONTABLE EL 11/06/2026 CON NÚMERO DE OPERACIÓN 2025714

Documento Sicaz: 262297

PARTIDA(S):

2026	EQP	3361	63200	REHABILITACION QUIOSCO DE LA MUSICA (PLU2024-13)	300.000,00 €
------	-----	------	-------	--	--------------

Técnico: GONZALEZ GUERRERO, M-ANGELES



SERVICIO DE CONTABILIDAD

EJERCICIO PRESUPUESTARIO: 2026		EXPEDIENTE:			
UNIDAD PROPONENTE: DIRECCION DE INFRAESTRUCTURAS			CÓDIGO: 62148		
Sírvasse proceder a la retención de crédito/s que se propone por el concepto: TRANSFERENCIA DE CREDITOS POR MODIFICACION PRESUPUESTARIA.					
Esta retención tiene efectividad hasta el 31 de diciembre del año en curso.					
Retención para: Transferencia de crédito					
CÓDIGO DE PROYECTO:					
Importe total de la propuesta (en letra): DOSCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS					
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE SE PROPONE					
CÓDIGO DE LA PARTIDA					
AÑO	ORG.	FUNC.	ECON.	CONCEPTO DE LA PARTIDA	IMPORTE
2026	INF	1533	60902	PROLONGACION C/ IBON DE ASTUN (PLU 2025-23)	250.000,00 €
Importe total					250.000,00 €
La contabilización de la presente retención de crédito no implica la preceptiva fiscalización previa que establece el artículo 214, 2, a) del RDL 2/2004, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales					

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: <https://www.zaragoza.es/verifica>

Código Seguro de Verificación: 50297MTc4MT11NDA1MzQ5NzUwODE2NjE1

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: <https://www.zaragoza.es/verifica>

Código Seguro de Verificación: 50297MTc4MDkxNzgzMTkwNTY4NzAxMjgo

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	RC_389856	ID FIRMA	16025183	PÁGINA	1 / 1
FIRMADO POR 2 FIRMANTES					
1. JESUS GIMENEZ PEREZ - EL JEFE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS				FECHA FIRMA	
2. VICTOR MANUEL SERRANO ENTIO - CONSEJERO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS, ENERGÍA Y VIVIENDA				08 de junio de 2026	
				10 de junio de 2026	

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	RC de transferencia	ID FIRMA	16057718	PÁGINA	5 / 23
FIRMADO POR 1 FIRMANTE					
1. M ELENA MONGE PALACIN - EL INCORPORADOR/A				FECHA FIRMA	
				12 de junio de 2026	



RC 389856 / TRANSFERENCIA DE CREDITOS POR MODIFICACION PRESUPUESTARIA.

Importe: 250.000,00 €

ÁREA TÉCNICA DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA

Fiscalizado y Conforme el documento con Fecha: 11/06/2026

Técnico: ÁREA TÉCNICA DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA

SERVICIO DE CONTABILIDAD

TOMADA RAZÓN CONTABLE EL 10/06/2026 CON NÚMERO DE OPERACIÓN 2025423

Documento Sicaz: 262272

PARTIDA(S):

2026	INF	1533	60902	PROLONGACION C/ IBON DE ASTUN (PLU 2025-23)	250.000,00 €
------	-----	------	-------	---	--------------

Técnico: GONZALEZ GUERRERO, M-ANGELES



SERVICIO DE CONTABILIDAD

EJERCICIO PRESUPUESTARIO:	2026	EXPEDIENTE:			
UNIDAD PROPONENTE:	DIRECCION DE INFRAESTRUCTURAS	CÓDIGO:	62148		
Sírvasse proceder a la retención de crédito/s que se propone por el concepto: TRANSFERENCIA DE CREDITOS POR MODIFICACION PRESUPUESTARIA.					
Esta retención tiene efectividad hasta el 31 de diciembre del año en curso.					
Retención para:	Transferencia de crédito				
CÓDIGO DE PROYECTO:					
Importe total de la propuesta (en letra):	UN MILLON EUROS				
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE SE PROPONE					
CÓDIGO DE LA PARTIDA					
AÑO	ORG.	FUNC.	ECON.	CONCEPTO DE LA PARTIDA	IMPORTE
2026	INF	1533	61100	PLAN RENOVACION DE AVENIDAS CIUDAD (PLU2022-17)	1.000.000,00 €
Importe total					1.000.000,00 €
La contabilización de la presente retención de crédito no implica la preceptiva fiscalización previa que establece el artículo 214, 2, a) del RDL 2/2004, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales					

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: <https://www.zaragoza.es/verifica>

Código Seguro de Verificación: 50297MTc4MT11NDA1MzQ5NzUwODE2NjE1

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: <https://www.zaragoza.es/verifica>

Código Seguro de Verificación: 50297MTc4MDkxNzk3NDY5OTkyNzExNzU3

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	RC_389837	ID FIRMA	16025186	PÁGINA	1 / 1
FIRMADO POR 2 FIRMANTES					
1. JESUS GIMENEZ PEREZ - EL JEFE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS				FECHA FIRMA	
				08 de junio de 2026	
2. VICTOR MANUEL SERRANO ENTIO - CONSEJERO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS, ENERGÍA Y VIVIENDA				FECHA FIRMA	
				10 de junio de 2026	

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	RC de transferencia	ID FIRMA	16057718	PÁGINA	7 / 23
FIRMADO POR 1 FIRMANTE					
1. M ELENA MONGE PALACIN - EL INCORPORADOR/A				FECHA FIRMA	
				12 de junio de 2026	



RC 389837 / TRANSFERENCIA DE CREDITOS POR MODIFICACION PRESUPUESTARIA.

Importe: 1.000.000,00 €

ÁREA TÉCNICA DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA

Fiscalizado y Conforme el documento con Fecha: 11/06/2026

Técnico: ÁREA TÉCNICA DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA

SERVICIO DE CONTABILIDAD

TOMADA RAZÓN CONTABLE EL 10/06/2026 CON NÚMERO DE OPERACIÓN 2025424

Documento Sicaz: 262273

PARTIDA(S):

2026	INF	1533	61100	PLAN RENOVACION DE AVENIDAS CIUDAD (PLU2022-17)	1.000.000,00 €
------	-----	------	-------	---	----------------

Técnico: GONZALEZ GUERRERO, M-ANGELES



SERVICIO DE CONTABILIDAD

EJERCICIO PRESUPUESTARIO: 2026		EXPEDIENTE:			
UNIDAD PROPONENTE: DIRECCION DE INFRAESTRUCTURAS		CÓDIGO: 62148			
<p>Sírvase proceder a la retención de crédito/s que se propone por el concepto:</p> <p>TRANSFERENCIA DE CREDITOS POR MODIFICACION PRESUPUESTARIA.</p> <p>Esta retención tiene efectividad hasta el 31 de diciembre del año en curso.</p> <p>Retención para: Transferencia de crédito</p> <p>CÓDIGO DE PROYECTO:</p> <p>Importe total de la propuesta (en letra): UN MILLON EUROS</p>					
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE SE PROPONE					
CÓDIGO DE LA PARTIDA					
AÑO	ORG.	FUNC.	ECON.	CONCEPTO DE LA PARTIDA	IMPORTE
2026	INF	1533	61902	OBRAS DE RENOVACION VIARIA (PLU 2020-25)	1.000.000,00 €
Importe total					1.000.000,00 €
<p>La contabilización de la presente retención de crédito no implica la preceptiva fiscalización previa que establece el artículo 214, 2, a) del RDL 2/2004, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales</p>					

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: <https://www.zaragoza.es/verifica>

Código Seguro de Verificación: 50297Mtc4MT11NDA1MzQ5NzUwODE2NjE1

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: <https://www.zaragoza.es/verifica>

Código Seguro de Verificación: 50297Mtc4MDkxODEwMDI0OTg3ODg1MDQ5

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	RC_389838	ID FIRMA	16025193	PÁGINA	1 / 1
FIRMADO POR 2 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. JESUS GIMENEZ PEREZ - EL JEFE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS			08 de junio de 2026		
2. VICTOR MANUEL SERRANO ENTIO - CONSEJERO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS, ENERGÍA Y VIVIENDA			10 de junio de 2026		

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	RC de transferencia	ID FIRMA	16057718	PÁGINA	9 / 23
FIRMADO POR 1 FIRMANTE			FECHA FIRMA		
1. M ELENA MONGE PALACIN - EL INCORPORADOR/A			12 de junio de 2026		



RC 389838 / TRANSFERENCIA DE CREDITOS POR MODIFICACION PRESUPUESTARIA.

Importe: 1.000.000,00 €

ÁREA TÉCNICA DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA

Fiscalizado y Conforme el documento con Fecha: 11/06/2026

Técnico: ÁREA TÉCNICA DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA

SERVICIO DE CONTABILIDAD

TOMADA RAZÓN CONTABLE EL 10/06/2026 CON NÚMERO DE OPERACIÓN 2025428

Documento Sicaz: 262277

PARTIDA(S):

2026	INF	1533	61902	OBRAS DE RENOVACION VIARIA (PLU 2020-25)	1.000.000,00 €
------	-----	------	-------	--	----------------

Técnico: GONZALEZ GUERRERO, M-ANGELES



SERVICIO DE CONTABILIDAD

EJERCICIO PRESUPUESTARIO: 2026		EXPEDIENTE:			
UNIDAD PROPONENTE: DIRECCION DE INFRAESTRUCTURAS			CÓDIGO: 62148		
Sírvasse proceder a la retención de crédito/s que se propone por el concepto: TRANSFERENCIA DE CREDITOS POR MODIFICACION PRESUPUESTARIA.					
Esta retención tiene efectividad hasta el 31 de diciembre del año en curso.					
Retención para: Transferencia de crédito					
CÓDIGO DE PROYECTO:					
Importe total de la propuesta (en letra): TRESCIENTOS MIL EUROS					
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE SE PROPONE					
CÓDIGO DE LA PARTIDA				CONCEPTO DE LA PARTIDA	IMPORTE
AÑO	ORG.	FUNC.	ECON.		
2026	INF	1533	61907	PROYECTO Y ADECUACION RONDA VIA HISPANIDAD (PLU 2025-25)	300.000,00 €
Importe total					300.000,00 €
La contabilización de la presente retención de crédito no implica la preceptiva fiscalización previa que establece el artículo 214, 2, a) del RDL 2/2004, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales					

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: <https://www.zaragoza.es/verifica>

Código Seguro de Verificación: 50297MTc4MT11NDA1MzQ5NzUwODE2NjE1

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: <https://www.zaragoza.es/verifica>

Código Seguro de Verificación: 50297MTc4MDkxODIxNDE3NDc1MzEXNjE0

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	RC_389857	ID FIRMA	16025196	PÁGINA	1 / 1
FIRMADO POR 2 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. JESUS GIMENEZ PEREZ - EL JEFE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS			08 de junio de 2026		
2. VICTOR MANUEL SERRANO ENTIO - CONSEJERO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS, ENERGÍA Y VIVIENDA			10 de junio de 2026		

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	RC de transferencia	ID FIRMA	16057718	PÁGINA	11 / 23
FIRMADO POR 1 FIRMANTE			FECHA FIRMA		
1. M ELENA MONGE PALACIN - EL INCORPORADOR/A			12 de junio de 2026		



RC 389857 / TRANSFERENCIA DE CREDITOS POR MODIFICACION PRESUPUESTARIA.

Importe: 300.000,00 €

ÁREA TÉCNICA DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA

Fiscalizado y Conforme el documento con Fecha: 11/06/2026

Técnico: ÁREA TÉCNICA DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA

SERVICIO DE CONTABILIDAD

TOMADA RAZÓN CONTABLE EL 10/06/2026 CON NÚMERO DE OPERACIÓN 2025427

Documento Sicaz: 262276

PARTIDA(S):

2026	INF	1533	61907	PROYECTO Y ADECUACION RONDA VIA HISPANIDAD (PLU 2025-25)	300.000,00 €
------	-----	------	-------	--	--------------

Técnico: GONZALEZ GUERRERO, M-ANGELES



SERVICIO DE CONTABILIDAD

EJERCICIO PRESUPUESTARIO: 2026		EXPEDIENTE:		
UNIDAD PROPONENTE: SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA			CÓDIGO: 20557	
<p>Sírvase proceder a la retención de crédito/s que se propone por el concepto:</p> <p>RC TRANSFERENCIA MODIFICACION DE CREDITOS</p> <p>Esta retención tiene efectividad hasta el 31 de diciembre del año en curso.</p> <p>Retención para: Transferencia de crédito</p> <p>CÓDIGO DE PROYECTO:</p> <p>Importe total de la propuesta (en letra): OCHOCIENTOS MIL EUROS</p>				
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE SE PROPONE				
CÓDIGO DE LA PARTIDA				IMPORTE
AÑO	ORG.	FUNC.	ECON.	
2026	MOV	1331	22699	ESTACIONAMIENTO REGULADO PAGO AL ADJUDICATARIO EN CONTRATO CONCESION DE SERVICIO
				Importe total
				800.000,00 €
				800.000,00 €
<p>La contabilización de la presente retención de crédito no implica la preceptiva fiscalización previa que establece el artículo 214, 2, a) del RDL 2/2004, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales</p>				

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: <https://www.zaragoza.es/verifica>

Código Seguro de Verificación: 50297MTc4MT11NDA1MzQ5NZUwODE2NjE1

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: <https://www.zaragoza.es/verifica>

Código Seguro de Verificación: 50297MTc4MDk4NDcxNTc4NT11NTQ1MTEx

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	RC_389876	ID FIRMA	16028590	PÁGINA	1 / 1
FIRMADO POR 2 FIRMANTES					
1. SANTIAGO RUBIO RUIZ - EL INGENIERO DE CAMINOS C.Y P. JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION Y DISEÑO DE LA MOVILIDAD URBANA				FECHA FIRMA	
				09 de junio de 2026	
2. TATIANA GAUDES LALMOLDA - CONSEJERA DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD				FECHA FIRMA	
				10 de junio de 2026	

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	RC de transferencia	ID FIRMA	16057718	PÁGINA	13 / 23
FIRMADO POR 1 FIRMANTE					
1. M ELENA MONGE PALACIN - EL INCORPORADOR/A				FECHA FIRMA	
				12 de junio de 2026	



RC 389876 / RC TRANSFERENCIA MODIFICACION DE CREDITOS

Importe: 800.000,00 €

ÁREA TÉCNICA DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA

Fiscalizado y Conforme el documento con Fecha: 11/06/2026

Técnico: ÁREA TÉCNICA DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA

SERVICIO DE CONTABILIDAD

TOMADA RAZÓN CONTABLE EL 10/06/2026 CON NÚMERO DE OPERACIÓN 2025426

Documento Sicaz: 262275

PARTIDA(S):

2026	MOV	1331	22699	ESTACIONAMIENTO REGULADO PAGO AL ADJUDICATARIO EN CONTRATO	800.000,00 €
------	-----	------	-------	--	--------------

Técnico: GONZALEZ GUERRERO, M-ANGELES



SERVICIO DE CONTABILIDAD

EJERCICIO PRESUPUESTARIO:	2026	EXPEDIENTE:			
UNIDAD PROPONENTE:	SERVICIO DE REDES Y SISTEMAS	CÓDIGO:	26017		
Sírvasse proceder a la retención de crédito/s que se propone por el concepto: MODIFICACION DE CREDITO					
Esta retención tiene efectividad hasta el 31 de diciembre del año en curso.					
Retención para:	Transferencia de crédito				
CÓDIGO DE PROYECTO:					
Importe total de la propuesta (en letra):	CIEN MIL EUROS				
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE SE PROPONE					
CÓDIGO DE LA PARTIDA					
AÑO	ORG.	FUNC.	ECON.	CONCEPTO DE LA PARTIDA	IMPORTE
2026	RYS	9207	22203	SERVICIOS DIGITALES EN CLOUD	100.000,00 €
Importe total					100.000,00 €
La contabilización de la presente retención de crédito no implica la preceptiva fiscalización previa que establece el artículo 214, 2, a) del RDL 2/2004, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales					

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: <https://www.zaragoza.es/verifica>

Código Seguro de Verificación: 50297MTc4MT11NDA1MzQ5NzUwODE2NjE1

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: <https://www.zaragoza.es/verifica>

Código Seguro de Verificación: 50297MTc4MDk4NTk4ODUwNTUyODc2ODI1

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	RC_389896	ID FIRMA	16029356	PÁGINA	1 / 1
FIRMADO POR 2 FIRMANTES					
1. JORGE CALVERA DE LA FUENTE - EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES				FECHA FIRMA	
2. MIGUEL ANGEL GARCIA MURO - EL CONCEJAL DELEGADO DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL				09 de junio de 2026	

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	RC de transferencia	ID FIRMA	16057718	PÁGINA	15 / 23
FIRMADO POR 1 FIRMANTE					
1. M ELENA MONGE PALACIN - EL INCORPORADOR/A				FECHA FIRMA	
				12 de junio de 2026	



RC 389896 / MODIFICACION DE CREDITO

Importe: 100.000,00 €

ÁREA TÉCNICA DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA

Fiscalizado y Conforme el documento con Fecha: 10/06/2026

Técnico: ÁREA TÉCNICA DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA

SERVICIO DE CONTABILIDAD

TOMADA RAZÓN CONTABLE EL 09/06/2026 CON NÚMERO DE OPERACIÓN 2025110

Documento Sicaz: 262249

PARTIDA(S):

2026 RYS 9207 22203 SERVICIOS DIGITALES EN CLOUD

100.000,00 €

Técnico: GONZALEZ GUERRERO, M-ANGELES

A FECHA : 2026-06-09

FOM -2411 -41300 - ORGANISMO AUTONOMO INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL

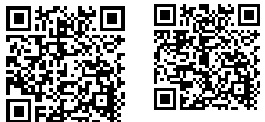
CREDITO INICIAL:	4.255.099,00	*	EJECUCION	
MODIFIC. (+):	0,00	*	-----	
MODIFIC. (-):	447.300,00	*	TOTAL	PENDIENTE
CREDITO DEFINITIVO:	3.807.799,00	*	----	-----
CRED. RET. TRANSFER:	100.000,00	* RETENCIONES	0,00	0,00
CRED. NO DISPONIBLE:	0,00	* AUTORIZACIONES	0,00	0,00
CREDITO DISPONIBLE:	3.707.799,00	* DISPOSICIONES	0,00	0,00
VINCUL. DISPONIBLE:	7.540.739,00	* OBLIGACIONES	0,00	0,00
		* P	0,00	
		* OP/	0,00	

					I M P O R T E		
DOC.	FECHA	NUMERO DE DOCUMENTO	P.ORD. N.PAGO /	DESCRIPCION - TERCERO	DOCUMENTO	APLICACION	PENDIENTE E
MP	04-03-2026	26-008		MODIF. POR TRANSFERENCIAS	592.800,00	447.300,00	
RC	02-03-2026	261006		1 TRANSFERENCIA CREDITO CONVOC	447.300,00	447.300,00	
RC/	04-03-2026	261006-	01		447.300,00	447.300,00	
RC	08-06-2026	262244		TRANSFERENCIA DE CREDITO	100.000,00	100.000,00	100.000,00

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	RC de transferencia	ID FIRMA	16057718	PÁGINA	17 / 23
FIRMADO POR 1 FIRMANTE		FECHA FIRMA			
1. M ELENA MONGE PALACIN - EL INCORPORADOR/A		12 de junio de 2026			





SERVICIO DE CONTABILIDAD

EJERCICIO PRESUPUESTARIO: 2026		EXPEDIENTE:			
UNIDAD PROPONENTE: SERVICIO DE ECONOMÍA Y CONSUMO			CÓDIGO: 62173		
Sírvasse proceder a la retención de crédito/s que se propone por el concepto: MODIFICACION PRESUPUESTARIA					
Esta retención tiene efectividad hasta el 31 de diciembre del año en curso.					
Retención para: Transferencia de crédito					
CÓDIGO DE PROYECTO:					
Importe total de la propuesta (en letra): SETENTA Y CINCO MIL EUROS					
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE SE PROPONE					
CÓDIGO DE LA PARTIDA					
AÑO	ORG.	FUNC.	ECON.	CONCEPTO DE LA PARTIDA	IMPORTE
2026	ECO	4391	22699	GASTOS DE PROYECCION EMPRESARIAL	75.000,00 €
Importe total					75.000,00 €
La contabilización de la presente retención de crédito no implica la preceptiva fiscalización previa que establece el artículo 214, 2, a) del RDL 2/2004, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales					

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: <https://www.zaragoza.es/verifica>

Código Seguro de Verificación: 50297MTc4MT11NDA1MzQ5NzUwODE2NjE1

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: <https://www.zaragoza.es/verifica>

Código Seguro de Verificación: 50297MTc3OTgzNDIwOTE1OTg5NTY0NjE1

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	RC_388758	ID FIRMA	15955028	PÁGINA	1 / 1
FIRMADO POR 2 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. LUIS MIGUEL GIL GONZALO - JEFE DE SERVICIO DE ECONOMÍA Y CONSUMO			27 de mayo de 2026		
2. CARLOS GIMENO CASADO - CONSEJERO DEL AREA DE ECONOMIA, TRANSFORMACION DIGITAL Y TRANSPARENCIA			27 de mayo de 2026		

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	RC de transferencia	ID FIRMA	16057718	PÁGINA	18 / 23
FIRMADO POR 1 FIRMANTE			FECHA FIRMA		
1. M ELENA MONGE PALACIN - EL INCORPORADOR/A			12 de junio de 2026		



RC 388758 / MODIFICACION PRESUPUESTARIA

Importe: 75.000,00 €

ÁREA TÉCNICA DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA

Fiscalizado y Conforme el documento con Fecha: 28/05/2026

Técnico: ÁREA TÉCNICA DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA

SERVICIO DE CONTABILIDAD

TOMADA RAZÓN CONTABLE EL 28/05/2026 CON NÚMERO DE OPERACIÓN 2022569

Documento Sicaz: 262081

PARTIDA(S):

2026	ECO	4391	22699	GASTOS DE PROYECCION EMPRESARIAL	75.000,00 €
------	-----	------	-------	----------------------------------	-------------

Técnico: GONZALEZ GUERRERO, M-ANGELES



SERVICIO DE CONTABILIDAD

EJERCICIO PRESUPUESTARIO:	2026	EXPEDIENTE:			
UNIDAD PROPONENTE:	UNIDAD DE EMPRENDIMIENTO Y ZARAGOZA ACTIVA	CÓDIGO:	61612		
Sírvasse proceder a la retención de crédito/s que se propone por el concepto: PARA TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA					
Esta retención tiene efectividad hasta el 31 de diciembre del año en curso.					
Retención para:	Transferencia de crédito				
CÓDIGO DE PROYECTO:					
Importe total de la propuesta (en letra):	NOVENTA Y CINCO MIL EUROS				
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE SE PROPONE					
CÓDIGO DE LA PARTIDA					
AÑO	ORG.	FUNC.	ECON.	CONCEPTO DE LA PARTIDA	IMPORTE
2026	FOM	4921	45000	CONVENIO DE COLABORACION CON GOBIERNO DE ARAGON FORMACION DIGITAL (PLU 2026-04)	95.000,00 €
Importe total					95.000,00 €
La contabilización de la presente retención de crédito no implica la preceptiva fiscalización previa que establece el artículo 214, 2, a) del RDL 2/2004, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales					

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: <https://www.zaragoza.es/verifica>

Código Seguro de Verificación: 50297MTc4MT11NDA1MzQ5NzUwODE2NjE1

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: <https://www.zaragoza.es/verifica>

Código Seguro de Verificación: 50297MTc3OTg2OTgzNDI3MDI5MTA2NzZc0

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	RC_388719	ID FIRMA	15952559	PÁGINA	1 / 1
FIRMADO POR 2 FIRMANTES					
1. IRENE CEBOLLADA GOMEZ - JEFA DE LA UNIDAD DE EMPRENDIMIENTO Y ZARAGOZA ACTIVA				FECHA FIRMA	
				27 de mayo de 2026	
2. CARLOS GIMENO CASADO - CONSEJERO ÁREA DE ECONOMÍA, TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TRANSPARENCIA				FECHA FIRMA	
				27 de mayo de 2026	

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	RC de transferencia	ID FIRMA	16057718	PÁGINA	20 / 23
FIRMADO POR 1 FIRMANTE					
1. M ELENA MONGE PALACIN - EL INCORPORADOR/A				FECHA FIRMA	
				12 de junio de 2026	



RC 388719 / PARA TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA

Importe: 95.000,00 €

ÁREA TÉCNICA DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA

Fiscalizado y Conforme el documento con Fecha: 27/05/2026

Técnico: ÁREA TÉCNICA DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA

SERVICIO DE CONTABILIDAD

TOMADA RAZÓN CONTABLE EL 26/05/2026 CON NÚMERO DE OPERACIÓN 2022406

Documento Sicaz: 262073

PARTIDA(S):

2026	FOM	4921	45000	CONVENIO DE COLABORACION CON GOBIERNO DE ARAGON FORMACION	95.000,00 €
------	-----	------	-------	---	-------------

Técnico: GONZALEZ GUERRERO, M-ANGELES



SERVICIO DE CONTABILIDAD

EJERCICIO PRESUPUESTARIO:	2026	EXPEDIENTE:			
UNIDAD PROPONENTE:	SERVICIO DE ARCHIVO Y DESARROLLO ORGANIZATIVO		CÓDIGO: 62175		
Sírvasse proceder a la retención de crédito/s que se propone por el concepto: MODIFICACION PRESUPUESTARIA PARA ACOMETER LAS AYUDAS DE COMPETITIVIDAD 2026					
Esta retención tiene efectividad hasta el 31 de diciembre del año en curso.					
Retención para:	Transferencia de crédito				
CÓDIGO DE PROYECTO:					
Importe total de la propuesta (en letra):	TREINTA MIL EUROS				
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE SE PROPONE					
CÓDIGO DE LA PARTIDA					
AÑO	ORG.	FUNC.	ECON.	CONCEPTO DE LA PARTIDA	IMPORTE
2026	ITD	9207	22799	PLAN SIMPLIFICACION ADMINISTRATIVA	30.000,00 €
Importe total					30.000,00 €
La contabilización de la presente retención de crédito no implica la preceptiva fiscalización previa que establece el artículo 214, 2, a) del RDL 2/2004, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales					

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: <https://www.zaragoza.es/verifica>

Código Seguro de Verificación: 50297MTc4MT11NDA1MzQ5NzUwODE2NjE1

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: <https://www.zaragoza.es/verifica>

Código Seguro de Verificación: 50297MTc3OTg4NDY1MzA3NDA5NTE1NTAw

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	RC_388779	ID FIRMA	15957010	PÁGINA	1 / 1
FIRMADO POR 2 FIRMANTES					
1. ELENA RIVAS PALA - LA JEFA DEL SERVICIO DE ARCHIVO Y DESARROLLO ORGANIZATIVO				FECHA FIRMA	
				27 de mayo de 2026	
2. MIGUEL ANGEL GARCIA MURO - CONCEJAL DELEGADO DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL				FECHA FIRMA	
				29 de mayo de 2026	

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	RC de transferencia	ID FIRMA	16057718	PÁGINA	22 / 23
FIRMADO POR 1 FIRMANTE					
1. M ELENA MONGE PALACIN - EL INCORPORADOR/A				FECHA FIRMA	
				12 de junio de 2026	



RC 388779 / MODIFICACION PRESUPUESTARIA PARA ACOMETER LAS AYUDAS DE COMPETITIVIDAD 2026

Importe: 30.000,00 €

ÁREA TÉCNICA DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA

Fiscalizado y Conforme el documento con Fecha: 01/06/2026

Técnico: ÁREA TÉCNICA DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA

SERVICIO DE CONTABILIDAD

TOMADA RAZÓN CONTABLE EL 29/05/2026 CON NÚMERO DE OPERACIÓN 2022945

Documento Sicaz: 262103

PARTIDA(S):

2026 ITD 9207 22799 PLAN SIMPLIFICACION ADMINISTRATIVA

30.000,00 €

Técnico: GONZALEZ GUERRERO, M-ANGELES



Exp. N.º 46.307/2026

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL

De acuerdo con lo establecido en el Capítulo Segundo -las modificaciones del Presupuesto- de las Bases de Ejecución del Presupuesto General Municipal vigente, y en concreto, en las Secciones Segunda, y Tercera y previo informe de la Intervención General, propongo la siguiente modificación presupuestaria, en la modalidad de transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a distintas áreas de gasto:

Créditos que se incrementan

2026	CYP	9331	21000	Mantenimiento patrimonio rústico y caminos	70.000,00
2026	DEP	3421	62303	Construcción de dos campos de futbol (Plu 2025-38)	50.000,00
2026	ECO	4391	47903	Línea apoyo autónomos y microempresas	150.000,00
2026	ECO	4391	77001	Línea apoyo autónomos y microempresas	250.000,00
2026	EQP	9204	63201	Plan de obras conservación equipamientos	250.000,00
2026	INF	1532	21000	Mantenimiento y conservación vías públicas	500.000,00
2026	INF	1532	61900	Operación asfalto	1.250.000,00
2026	INF	1651	61907	Reparaciones, adecuaciones y retranqueos en alumbrado publico	250.000,00
2026	JUV	3372	22699	Zona Joven escolar	82.308,00
2026	JUV	3371	22701	Inform., recepción, control accesos y comprobación instalaciones Centros Juventud	70.000,00
2026	JUV	3373	48901	Apoyo de proyectos juveniles	15.000,00
2026	PCI	9241	21200	Conservación Centros Cívicos	30.000,00
2026	PCI	9241	62900	Equipamiento e inversiones	88.000,00
Total créditos que se incrementan					3.055.308,00

Créditos que disminuyen

2026	DEP	3421	20802	Nuevos Rentings Campos de futbol (Plu 2025-37)	475.032,19
2026	EQP	3361	63200	Rehabilitación quiosco de la musica (Plu 2024-13)	300.000,00
2026	INF	1533	60902	Prolongación C/ Ibon de Astun (Plu 2025-23)	250.000,00
2026	INF	1533	61100	Plan renovación de avenidas ciudad (Plu 2022-17)	1.000.000,00
2026	INF	1533	61902	Obras de renovación viaria (Plu 2020-25)	38.000,00
2026	INF	1533	61907	Proyecto y adecuación ronda Via Hispanidad (Plu 2025-25)	300.000,00
2026	MOV	1331	22699	Estacionamiento Regulado pago al adjudicatario en contrato concesión de servicio	292.275,81
2026	RYS	9207	22203	Servicios digitales en Cloud	100.000,00
2026	FOM	2411	41300	Organismo Autónomo Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial	100.000,00
2026	ECO	4391	22699	Gastos de proyección empresarial	75.000,00
2026	FOM	4921	45000	Convenio de colaboración con Gobierno de Aragon formación digital (Plu 2026-04)	95.000,00
2026	ITD	9207	22799	Plan Simplificación administrativa	30.000,00
Total créditos que se disponen para financiar la modificación					3.055.308,00

**I. C. de Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica
LA CONSEJERA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS**

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: <https://www.zaragoza.es/verifica>

Código Seguro de Verificación: 50297MTc4MT11NDgxMzI5MDUyMjY1OTE3

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso



Expediente n.º 46.307/2026

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DE 2026, MEDIANTE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS PERTENECIENTES A DISTINTAS ÁREAS DE GASTO.

En cumplimiento de lo establecido en las Bases 4.2, 5.1 y 9.3 de Ejecución del Presupuesto General de 2026, se acompaña a la propuesta de modificación del presupuesto municipal, en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a distintas área de gasto de la clasificación por programas, la siguiente Memoria justificativa de su necesidad.

La presente modificación de créditos del presupuesto municipal asciende a un importe total de **3.055.308,00 €**, siendo trece las aplicaciones presupuestarias que se incrementan por haber devenido insuficiente el crédito necesario para la realización de determinados gastos en el correspondiente nivel de vinculación jurídica, tal y como se justificará a lo largo de la presente Memoria.

La Base 5.1 E.P.G. dispone que los expedientes de modificación presupuestaria son incoados por la Unidad Central de Presupuestación -cuya titularidad corresponde a esta Consejería- a propuesta del Consejero o Concejales que tenga a su cargo la gestión de los créditos objeto de modificación. A tal efecto, desde el Área de Hacienda se ha procedido a analizar las solicitudes presentadas desde diversas áreas de Gobierno, así como las disposiciones de crédito ofrecidas en su conjunto y otras advertidas de oficio desde este Área de Hacienda, a los efectos de garantizar la financiación de las solicitudes de gasto y el cumplimiento de la normativa presupuestaria y especial en su caso, dando como resultado las siguientes propuestas de transferencia, y su correspondiente financiación:

1. ÁREA DE PRESIDENCIA, RELACIONES INSTITUCIONALES Y SEGURIDAD CIUDADANA.

Por el Consejero de Presidencia, Relaciones institucionales y Seguridad ciudadana se solicita con fecha 11 de junio de 2026 incrementar en 50.000 € el crédito de la aplicación presupuestaria *DEP 3421 62303 Construcción de dos campos de futbol (Plu 2025-38)*, necesario para completar la parte de obra civil que a criterio de la Dirección de Arquitectura, debe desvincularse del arrendamiento del césped, y que por tanto debe abonarse en el momento de su realización; todo ello en el ámbito del expediente de contratación en preparación para la adjudicación de un contrato mixto que comprenda la construcción de los nuevos campos de fútbol del Rabal y Torrera, y el arrendamiento operativo del césped.

1

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso



3. ÁREA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS:

Por el Servicio de Patrimonio se advierte, mediante escrito de fecha 10 de junio de 2026, la necesidad de incrementar el crédito de la aplicación *CYP 9331 21000 Mantenimiento patrimonio rústico y caminos*, debido a que el anómalo régimen de precipitaciones ha provocado un deterioro superior al normal en los caminos rurales, determinando que para el adecuado mantenimiento de los caminos de tierra sean necesarias este año determinadas operaciones de refino y planeo de caminos con motoniveladora y/o mejora del firme de caminos mediante aporte de zahorras, así como las obras de desagüe transversal que sean precisas.

Por todo lo anterior, se advierte que es claramente insuficiente el crédito existente, considerando necesario un incremento de 70.000 € para hacer frente en este ejercicio a las necesidades anteriores.

Fuente de financiación:

Disposición parcial del crédito de la aplicación presupuestaria *MOV 1331 22699 Estacionamiento Regulado pago al adjudicatario en contrato concesión de servicio*, financiada con recursos ordinarios, por lo que pueden destinarse dichos recursos a cualquier gasto de los comprendidos en el presupuesto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 165.2 TRLRHL.

4. ÁREA DE ECONOMÍA, TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TRANSPARENCIA:

Mediante escrito de fecha 9 de junio de 2026, el Consejero del Área de Economía, Transformación Digital y Transparencia solicita incrementar el crédito de dos aplicaciones presupuestarias por importe total de 400.000 € (150.000 € en la aplicación ECO 4391 47903 Línea apoyo autónomos y microempresas y 250.000 € en la aplicación ECO 4391 77001 Línea apoyo autónomos y microempresas), con el objetivo de dotar el crédito necesario que permita introducir una línea específica en la anualidad de 2026 del Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2027 del Ayuntamiento de Zaragoza, que permita convocar en régimen de concurrencia competitiva dichas ayudas para el año 2026. El crédito inicial de 2026 en las citadas aplicaciones se empleó para atender la concesión de las ayudas correspondientes a la convocatoria de 2025, al no haberse podido conceder dichas ayudas hasta el ejercicio 2026.

Fuente de financiación:

Se autofinancia mediante la disposición parcial del crédito de aplicaciones presupuestarias del mismo área de gobierno financiadas con recursos ordinarios, por lo que pueden destinarse dichos recursos a cualquier gasto de los comprendidos en el presupuesto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 165.2 TRLRHL:

2026	RYS	9207	22203	Servicios digitales en Cloud	100.000,00
2026	FOM	2411	41300	Organismo Autonomo Instituto Municipal de Empleo y Foment	100.000,00
2026	ECO	4391	22699	Gastos de proyeccion empresarial	75.000,00
2026	FOM	4921	45000	Convenio de colaboracion con Gobierno de Aragon formaci	95.000,00
2026	ITD	9207	22799	Plan Simplificacion administrativa	30.000,00

4

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO

Memoria modificación transferencia de crédito Pleno

ID FIRMA

16059467

PÁGINA

4 / 7

FIRMADO POR 1 FIRMANTE

FECHA FIRMA

1. BLANCA SOLANS GARCIA - CONSEJERA DEL AREA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

12 de junio de 2026



5. ÁREA DE POLÍTICAS SOCIALES:

La Consejera del Área de Políticas Sociales, mediante escrito de fecha 11 de junio de 2026, solicita un total de tres transferencias de crédito por importe total de 167.308 €, destinadas al Servicio de Juventud, en el sentido que a continuación se relaciona:

5.1. Zona joven:

Se solicita incrementar en 82.308 € el crédito de la aplicación *JUV 3372 22699 Zona Joven escolar* que permita que el acuerdo de continuidad de los centros para el curso 2026-2027, pueda incrementar el presupuesto de ejecución y hacer frente así a los costes efectivos, superiores a los del curso 2025-2026 que ahora finaliza.

5.2. Mayores necesidades en El Túnel y La Azucarera.

Se solicita incrementar en 70.000 € el crédito de la aplicación *JUV 3371 22701 Inform., recepción, control accesos y comprobación instalaciones Centros Juventud*, debido a mayores necesidades de mantenimiento apreciadas en “El Túnel” y “La Azucarera”, que no pueden ser atendidas con los efectivos de personal municipal.

5.3. Incremento importe destinado a Apoyo de proyectos juveniles.

Se solicita incrementar en 15.000 € el crédito de la aplicación *JUV 3373 48901 Apoyo de proyectos juveniles*, que permita aumentar el importe de la línea específica, ya existente, en la anualidad de 2026 del Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2027 del Ayuntamiento de Zaragoza, al objeto de alcanzar un mayor número de beneficiarios en la convocatoria pública de dichas ayudas.

Fuente de financiación:

En los tres casos, mediante la disposición parcial del crédito de la aplicación presupuestaria *MOV1331 22699 Estacionamiento Regulado pago al adjudicatario en contrato concesión de servicio*, financiada con recursos ordinarios, por lo que pueden destinarse dichos recursos a cualquier gasto de los comprendidos en el presupuesto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 165.2 TRLRHL.



7.- ACREDITACIÓN DE LA INSUFICIENCIA O INADECUACIÓN DEL CRÉDITO A NIVEL DE VINCULACIÓN JURÍDICA (Base 4.2 E.P.)

Se considera acreditado en todos los casos que los mayores gastos que se solicitan, bien no integraban las previsiones en que se sustentaban los créditos iniciales en cada caso, bien se trata de gastos que han incrementado su importe respecto del previsto, sin que a nivel de vinculación jurídica puedan emplearse respectivamente créditos de otras aplicaciones sin perturbar con ello el correcto funcionamiento de los restantes servicios atendidos con cargo a las mismas.

8. CUMPLIMIENTO DE LOS LÍMITES OBJETIVOS EXIGIBLES A LAS TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO (artículo 180 TRLRHL)

El artículo 180.1 TRLRHL dispone que las transferencias de crédito no afectarán a los créditos ampliables ni a los extraordinarios concedidos durante el ejercicio, ni podrán minorar créditos que hayan sido incrementados con suplementos, transferencias o incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de presupuestos cerrados. Por último, no cabe incrementar créditos que como consecuencia de otras transferencias hayan sido objeto de minoración.

La propuesta de modificación confeccionada respeta las limitaciones anteriores, ello sin perjuicio de que con motivo de la toma de razón de la propuesta de modificación en el SICAZ por el Servicio de Contabilidad, trámite previsto en la Base 5.3 E.P., se deberá proceder a dicha comprobación por el citado Servicio.

9.- OTRAS CONSIDERACIONES

Por el Servicio de Presupuestos se efectuarán las actualizaciones oportunas en el **Anexo de inversiones**, a efectos del seguimiento de los gastos con financiación afectada y de las desviaciones de financiación que los mismos generen al final del ejercicio.

La modificación prevista conlleva la **modificación de los programas plurianuales de los ejercicios 2020, 2022, 2024, 2025 y 2026**, modificación que se tramita en expediente n.º 47.302/2026, de forma conjunta junto con el presente expediente.

I.C. de Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica
LA CONSEJERA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS



Nº Expediente: 46.307/2026

MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL NÚMERO:
2026 / 023 / 2 / 008

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PARA PLENO

AL SERVICIO DE PRESUPUESTOS:

Se informa, en relación con la propuesta de modificación del Presupuesto, instada por La Consejera de Hacienda y Fondos Europeos en escrito de fecha de hoy 12 de junio de 2026, por importe de **3.055.308,00** euros:

La propuesta de modificación se ha registrado provisionalmente en el sistema de información contable. La contabilización definitiva se realizará una vez que, previo informe de la Intervención, sea aprobada por el Órgano Municipal competente y comunicada su aprobación a este Servicio.

I.C. de Zaragoza, a fecha de firma electrónica.

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: <https://www.zaragoza.es/verifica>
Código Seguro de Verificación: 50297MTc4MTI3MTYyMDc1MjEwNjE1NDIx

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO

Informe y Propuesta Registrada en Sistema Informático Contable sobre Modificación nº:
2026/023/2/008

ID FIRMA

16061692

PÁGINA

1 / 3

FIRMADO POR 1 FIRMANTE

1. ANA MARIA PEREZ LUZON - UNIDAD TÉCNICA DE CONTABILIDAD

FECHA FIRMA

12 de junio de 2026

LISTADO DE UNA PROPUESTA
DE MODIFICACION DE CREDITO

SERVICIO DE CONTABILIDAD

- PROPUESTA DE :
MODIFICACION DE CREDITOS DEL PRESUPUESTO
MUNICIPAL 26/023/2/008
- TRANSFERENCIAS DE CREDITOS

CREDITOS QUE SE DISPONEN

APLICACION PRESUP. DE GASTOS	DESCRIPCION DE LA APLICACION	IMPORTE
26-DEP -3421 -20802	NUEVOS RENTINGS CAMPOS DE FUTBOL (PLU 2025-37)	475.032,19
26-EQP -3361 -63200	REHABILITACION QUIOSCO DE LA MUSICA (PLU 2024-13)	300.000,00
26-INF -1533 -60902	PROLONGACION C/ IBON DE ASTUN (PLU 2025-23)	250.000,00
26-INF -1533 -61100	PLAN RENOVACION DE AVENIDAS CIUDAD (PLU 2022-17)	1.000.000,00
26-INF -1533 -61902	OBRAS DE RENOVACION VIARIA (PLU 2020-25)	38.000,00
26-INF -1533 -61907	PROYECTO Y ADECUACION RONDA VIA HISPANIDAD (PLU 2025-25)	300.000,00
26-MOV -1331 -22699	ESTACIONAMIENTO REGULADO PAGO AL ADJUDICATARIO EN CONTRATO CONCESION DE SERVICIO	292.275,81
26-RYS -9207 -22203	SERVICIOS DIGITALES EN CLOUD	100.000,00
26-FOM -2411 -41300	ORGANISMO AUTONOMO INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL	100.000,00
26-ECO -4391 -22699	GASTOS DE PROYECCION EMPRESARIAL	75.000,00
26-FOM -4921 -45000	CONVENIO DE COLABORACION CON GOBIERNO DE ARAGON FORMACION DIGITAL (PLU 2026-04)	95.000,00
26-ITD -9207 -22799	PLAN SIMPLIFICACION ADMINISTRATIVA	30.000,00
TOTAL		3.055.308,00

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	Informe y Propuesta Registrada en Sistema Informático Contable sobre Modificación nº: 2026/023/2/008	ID FIRMA	16061692	PÁGINA	2 / 3
------------------	--	-----------------	----------	---------------	-------

FIRMADO POR 1 FIRMANTE

FECHA FIRMA

1. ANA MARIA PEREZ LUZON - UNIDAD TÉCNICA DE CONTABILIDAD

12 de junio de 2026



CREDITOS QUE SE SUPLEMENTAN

APLICACION PRESUP. DE GASTOS	DESCRIPCION DE LA APLICACION	IMPORTE
26-CYP -9331 -21000	MANTENIMIENTO PATRIMONIO RUSTICO Y CAMINOS	70.000,00
26-DEP -3421 -62303	CONSTRUCCION DE DOS CAMPOS DE FUTBOL (PLAN 2025-38)	50.000,00
26-ECO -4391 -47903	LINEA APOYO AUTONOMOS Y MICROEMPRESAS	150.000,00
26-ECO -4391 -77001	LINEA APOYO AUTONOMOS Y MICROEMPRESAS	250.000,00
26-EQP -9204 -63201	PLAN DE OBRAS CONSERVACION EQUIPAMIENTOS	250.000,00
26-INF -1532 -21000	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION VIAS PUBLICAS	500.000,00
26-INF -1532 -61900	OPERACION ASFALTO	1.250.000,00
26-INF -1651 -61907	REPARACIONES, ADECUACIONES Y RETRANQUEOS EN ALUMBRADO PUBLICO	250.000,00
26-JUV -3372 -22699	ZONA JOVEN ESCOLAR	82.308,00
26-JUV -3371 -22701	INFORM., RECEPCION, CONTROL ACCESOS Y COMPROBACION INSTALACIONES CENTROS JUVENTUD	70.000,00
26-JUV -3373 -48901	APOYO DE PROYECTOS JUVENILES	15.000,00
26-PCI -9241 -21200	CONSERVACION CENTROS CIVICOS	30.000,00
26-PCI -9241 -62900	EQUIPAMIENTOS E INVERSIONES	88.000,00
TOTAL		3.055.308,00

I.C. DE ZARAGOZA, 12 DE JUNIO DE 2026

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	Informe y Propuesta Registrada en Sistema Informático Contable sobre Modificación nº: 2026/023/2/008	ID FIRMA	16061692	PÁGINA	3 / 3
------------------	--	-----------------	----------	---------------	-------

FIRMADO POR 1 FIRMANTE

FECHA FIRMA

1. ANA MARIA PEREZ LUZON - UNIDAD TÉCNICA DE CONTABILIDAD

12 de junio de 2026





Expte. n.º 46307/2026

Asunto: Aprobación del proyecto de modificación de créditos n.º 26/023/2/008 del Presupuesto municipal de 2026, en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a distintas área de gasto.

AL GOBIERNO DE ZARAGOZA

El objeto del presente expediente es la tramitación de la modificación de créditos del estado de gastos del Presupuesto municipal de 2026, en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a distintas área de gasto de la clasificación por programas, a la vista de las solicitudes presentadas desde diversas áreas de Gobierno, así como las disposiciones de crédito ofrecidas en su conjunto y otras advertidas de oficio desde este Área de Hacienda, por un importe total de **3.055.308,00 €**, siendo trece las aplicaciones presupuestarias que se incrementan por haber devenido insuficiente el crédito necesario para la realización de determinados gastos en el correspondiente nivel de vinculación jurídica.

Teniendo en cuenta la Base 4.2 de Ejecución del Presupuesto, se considera acreditado en todos los casos que los mayores gastos que se solicitan, bien no integraban las previsiones en que se sustentaban los créditos iniciales, bien se trata de gastos que han incrementado su importe respecto del previsto, sin que a nivel de vinculación jurídica pueda emplearse en cada caso créditos de otras aplicaciones sin perturbar con ello el correcto funcionamiento de los restantes servicios atendidos con cargo a las mismas.

Asimismo la propuesta de modificación confeccionada respeta las limitaciones que establece el artículo 180.1 TRLRHL, que dispone que las transferencias de crédito no afectarán a los créditos ampliables ni a los extraordinarios concedidos durante el ejercicio, ni podrán minorar créditos que hayan sido incrementados con suplementos, transferencias o incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de presupuestos cerrados. Por último, no cabe incrementar créditos que como consecuencia de otras transferencias hayan sido objeto de minoración.

A tal efecto, se ha confeccionado la correspondiente propuesta de modificación presupuestaria y la memoria justificativa de la misma, suscritas por la Consejera del Área de Hacienda y Fondos Europeos con fecha 12 de junio de 2026.

Por el Servicio de Contabilidad se ha emitido informe con fecha 12 de junio de 2026, que consta en el expediente, registrando la propuesta de modificación en el sistema de información contable del Ayuntamiento de Zaragoza -SICAZ-.

Considerando que, de acuerdo con lo establecido en los apartados 2 y 4 del artículo 179 del TRLRHL y en los artículos 40.3 y 42.1 del R.D. 500/1990, así como en la Base 9.3 de Ejecución del Presupuesto General de 2026, corresponderá al Pleno de la Corporación, con la tramitación prevista en la Base 5.4, la aprobación de los expedientes de transferencias de crédito cuando afecten a las aplicaciones

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	ID FIRMA	PÁGINA
Propuesta a Gobierno de Zgz de modificación nº 26/23/02/08, transferencia de Pleno	16066703	1 / 4
FIRMADO POR 3 FIRMANTES		FECHA FIRMA
1. MARIANO DUESO MATEO - JEFE DE SERVICIO DE PRESUPUESTOS		15 de junio de 2026
2. JOSE MARIA AGÜERAS ANGULO - EL JEFE DE LA OFICINA DE APOYO A LA UNIDAD CENTRAL DE PRESUPUESTACIÓN Y CONTRATACIÓN		15 de junio de 2026
3. M PILAR TINTORE REDON - CONFORME, LA COORDINADORA GENERAL DEL ÁREA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS		15 de junio de 2026



presupuestarias de distinta área de gasto de la clasificación por programas, salvo cuando las altas y las bajas afecten a créditos de personal. Para ello, la tramitación del presente expediente debe seguirse el procedimiento establecido para la aprobación del presupuesto en los artículos 48 y 50 de la Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón -LCZ-.

En este sentido, la Base 5.4 de Ejecución del Presupuesto dispone que la aprobación del proyecto de modificación de créditos corresponde al Gobierno de Zaragoza, tras la cual se expondrá al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante un periodo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones. Igualmente se procederá a la apertura de un plazo para la presentación de enmiendas por los Grupos Políticos municipales, que finalizará al menos dos días más tarde de hacerlo el plazo para la presentación de reclamaciones.

Una vez finalizados los plazos de exposición pública y para la presentación de enmiendas, las alegaciones recibidas y enmiendas presentadas se remitirán a la M.I. Comisión Plenaria de Hacienda y Fondos Europeos, para la emisión de dictamen relativo a resolución de reclamaciones, debate, votación y aprobación, en su caso, de enmiendas, y elevación al Pleno de la propuesta de modificación resultante.

Por todo lo anterior, y previo informe de Intervención General, se eleva al Gobierno de Zaragoza, órgano competente de conformidad con lo establecido en el artículo 14.1.b) de la LCZ, la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de modificación de créditos n.º **26/023/2/008** del Presupuesto municipal de 2026, en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a distintas área de gasto, por importe de **3.055.308,00 €** en los términos que figuran en el Anexo que se acompaña.

SEGUNDO.- Disponer la apertura de un periodo de exposición pública por un plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el BOPZ, durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones. Igualmente, y una vez publicado el anuncio de exposición pública, se dispone la apertura de un plazo para presentación de enmiendas por los grupos políticos municipales que finalizará al menos dos días más tarde de hacerlo el plazo para la presentación de reclamaciones. Transcurridos dichos plazos procederá la convocatoria de la Comisión plenaria competente en materia de Hacienda para la resolución de reclamaciones, aprobación de enmiendas y dictaminar la propuesta de modificación resultante. Dictaminada la modificación presupuestaria por la Comisión plenaria, el expediente se elevará a la aprobación por el Pleno, con resolución de reclamaciones y aprobación de la modificación.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	ID FIRMA	PÁGINA
Propuesta a Gobierno de Zgz de modificación nº 26/23/02/08, transferencia de Pleno	16066703	2 / 4
FIRMADO POR 3 FIRMANTES		FECHA FIRMA
1. MARIANO DUESO MATEO - JEFE DE SERVICIO DE PRESUPUESTOS		15 de junio de 2026
2. JOSE MARIA AGÜERAS ANGULO - EL JEFE DE LA OFICINA DE APOYO A LA UNIDAD CENTRAL DE PRESUPUESTACIÓN Y CONTRATACIÓN		15 de junio de 2026
3. M PILAR TINTORE REDON - CONFORME, LA COORDINADORA GENERAL DEL ÁREA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS		15 de junio de 2026



TERCERO.- La modificación presupuestaria aprobada será objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor en el momento en que se efectúe dicha publicación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 179.4 TRLRHL, en relación con lo dispuesto en el artículo 169.5. Asimismo, se remitirá copia de la misma a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

I.C. de Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica

DOCUMENTO	ID FIRMA	PÁGINA
Propuesta a Gobierno de Zgz de modificación nº 26/23/02/08, transferencia de Pleno	16066703	3 / 4
FIRMADO POR 3 FIRMANTES		FECHA FIRMA
1. MARIANO DUESO MATEO - JEFE DE SERVICIO DE PRESUPUESTOS		15 de junio de 2026
2. JOSE MARIA AGÜERAS ANGULO - EL JEFE DE LA OFICINA DE APOYO A LA UNIDAD CENTRAL DE PRESUPUESTACIÓN Y CONTRATACIÓN		15 de junio de 2026
3. M PILAR TINTORE REDON - CONFORME, LA COORDINADORA GENERAL DEL ÁREA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS		15 de junio de 2026



ANEXO
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N.º 26/023/2/008

Créditos que se incrementan

2026	CYP	9331	21000	Mantenimiento patrimonio rústico y caminos	70.000,00
2026	DEP	3421	62303	Construcción de dos campos de fútbol (Plu 2025-38)	50.000,00
2026	ECO	4391	47903	Línea apoyo autónomos y microempresas	150.000,00
2026	ECO	4391	77001	Línea apoyo autónomos y microempresas	250.000,00
2026	EQP	9204	63201	Plan de obras conservación equipamientos	250.000,00
2026	INF	1532	21000	Mantenimiento y conservación vías públicas	500.000,00
2026	INF	1532	61900	Operación asfalto	1.250.000,00
2026	INF	1651	61907	Reparaciones, adecuaciones y retranqueos en alumbrado público	250.000,00
2026	JUV	3372	22699	Zona Joven escolar	82.308,00
2026	JUV	3371	22701	Inform., recepción, control accesos y comprobación instalaciones Centros Juventud	70.000,00
2026	JUV	3373	48901	Apoyo de proyectos juveniles	15.000,00
2026	PCI	9241	21200	Conservación Centros Cívicos	30.000,00
2026	PCI	9241	62900	Equipamiento e inversiones	88.000,00

Total créditos que se incrementan **3.055.308,00**

Créditos que disminuyen

2026	DEP	3421	20802	Nuevos Rentings Campos de fútbol (Plu 2025-37)	475.032,19
2026	EQP	3361	63200	Rehabilitación quiosco de la música (Plu 2024-13)	300.000,00
2026	INF	1533	60902	Prolongación C/ Ibon de Astun (Plu 2025-23)	250.000,00
2026	INF	1533	61100	Plan renovación de avenidas ciudad (Plu 2022-17)	1.000.000,00
2026	INF	1533	61902	Obras de renovación viaria (Plu 2020-25)	38.000,00
2026	INF	1533	61907	Proyecto y adecuación ronda Vía Hispanidad (Plu 2025-25)	300.000,00
2026	MOV	1331	22699	Estacionamiento Regulado pago al adjudicatario en contrato concesión de servicio	292.275,81
2026	RYS	9207	22203	Servicios digitales en Cloud	100.000,00
2026	FOM	2411	41300	Organismo Autónomo Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial	100.000,00
2026	ECO	4391	22699	Gastos de proyección empresarial	75.000,00
2026	FOM	4921	45000	Convenio de colaboración con Gobierno de Aragón formación digital (Plu 2026-04)	95.000,00
2026	ITD	9207	22799	Plan Simplificación administrativa	30.000,00

Total créditos que se disponen para financiar la modificación **3.055.308,00**

DOCUMENTO	Propuesta a Gobierno de Zgz de modificación nº 26/23/02/08, transferencia de Pleno	ID FIRMA	16066703	PÁGINA	4 / 4
FIRMADO POR 3 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. MARIANO DUESO MATEO - JEFE DE SERVICIO DE PRESUPUESTOS				15 de junio de 2026	
2. JOSE MARIA AGÜERAS ANGULO - EL JEFE DE LA OFICINA DE APOYO A LA UNIDAD CENTRAL DE PRESUPUESTACIÓN Y CONTRATACIÓN				15 de junio de 2026	
3. M PILAR TINTORE REDON - CONFORME, LA COORDINADORA GENERAL DEL ÁREA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS				15 de junio de 2026	



Expediente Nº. 46.307/2026
Nº. Intervención 2.202-0/26/CF

INFORME

AL SERVICIO DE PRESUPUESTOS

Que emite la Intervención General en el Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto Municipal **26/23/02/08**.

El RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en el sector público local, en el art. 32,1.a) establece que *"los trabajos de control permanente se realizarán de forma continuada e incluirán las siguientes actuaciones: d) Las actuaciones previstas en las normas presupuestarias y reguladoras de la gestión económica del sector público local atribuidas al órgano interventor.*

El RD 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, en su artículo 4, al determinar la función de control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria de las entidades locales, preceptúa que *"el ejercicio del control financiero incluirá, en todo caso, las actuaciones de control atribuidas en el ordenamiento jurídico al órgano interventor, tales como: 2.º El informe de los proyectos de presupuestos y de los expedientes de modificación de estos".*

En ejercicio de dicha función se informa lo siguiente:

El Expediente propuesto supone transferir crédito entre aplicaciones presupuestarias de distintas Áreas de Gasto por lo que no se altera el importe total del Presupuesto Municipal; habiendo sido propuesta por distintas -seis- Áreas de Gasto informada por el Servicio de Contabilidad y registrada provisionalmente en el Sistema de Información Contable.

Consta Informe-propuesta favorable del Servicio de Presupuestos en el que se hace constar que resulta acreditada la imposibilidad de atender los mayores gastos que se solicitan con cargo a los respectivos niveles de vinculación jurídica así como que se respetan los límites objetivos exigibles a las transferencias de crédito

Con lo anteriormente expuesto, se emite el presente para que, previo cumplimiento de los trámites legalmente establecidos, el Excmo. Ayuntamiento Pleno adopte el acuerdo correspondiente a la aprobación del Expediente de Modificación de Créditos **26/03/02/08** mediante transferencia de créditos por un importe de **3.055.308,00 €**.

I.C. de Zaragoza en la fecha en que se realiza la firma electrónica.

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: <https://www.zaragoza.es/verifica>
Código Seguro de Verificación: 50297MTc4MTY5NDkwMjA3MDg5OTczOTc2

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	ID FIRMA	PÁGINA
Informe de intervención General	16101710	1 / 1
FIRMADO POR 1 FIRMANTE	FECHA FIRMA	
1. JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL	17 de junio de 2026	



Expediente: 46307/2026

A la vista de la Propuesta de Acuerdo de fecha 15 de junio relativa a la aprobación de proyecto de modificación de créditos n.º **26/023/2/008** del Presupuesto municipal de 2026, en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a distintas área de gasto, por importe de **3.055.308,00 €** del Presupuesto Municipal del ejercicio 2026, una vez informada por la Intervención General en fecha 17 de junio , **ELÉVESE AL GOBIERNO DE ZARAGOZA**

I.C de Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica.



Expte. n.º 46307/2026

Asunto: Aprobación del proyecto de modificación de créditos n.º 26/023/2/008 del Presupuesto municipal de 2026, en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a distintas área de gasto.

AL GOBIERNO DE ZARAGOZA

El objeto del presente expediente es la tramitación de la modificación de créditos del estado de gastos del Presupuesto municipal de 2026, en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a distintas área de gasto de la clasificación por programas, a la vista de las solicitudes presentadas desde diversas áreas de Gobierno, así como las disposiciones de crédito ofrecidas en su conjunto y otras advertidas de oficio desde este Área de Hacienda, por un importe total de **3.055.308,00 €**, siendo trece las aplicaciones presupuestarias que se incrementan por haber devenido insuficiente el crédito necesario para la realización de determinados gastos en el correspondiente nivel de vinculación jurídica.

Teniendo en cuenta la Base 4.2 de Ejecución del Presupuesto, se considera acreditado en todos los casos que los mayores gastos que se solicitan, bien no integraban las previsiones en que se sustentaban los créditos iniciales, bien se trata de gastos que han incrementado su importe respecto del previsto, sin que a nivel de vinculación jurídica pueda emplearse en cada caso créditos de otras aplicaciones sin perturbar con ello el correcto funcionamiento de los restantes servicios atendidos con cargo a las mismas.

Asimismo la propuesta de modificación confeccionada respeta las limitaciones que establece el artículo 180.1 TRLRHL, que dispone que las transferencias de crédito no afectarán a los créditos ampliables ni a los extraordinarios concedidos durante el ejercicio, ni podrán minorar créditos que hayan sido incrementados con suplementos, transferencias o incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de presupuestos cerrados. Por último, no cabe incrementar créditos que como consecuencia de otras transferencias hayan sido objeto de minoración.

A tal efecto, se ha confeccionado la correspondiente propuesta de modificación presupuestaria y la memoria justificativa de la misma, suscritas por la Consejera del Área de Hacienda y Fondos Europeos con fecha 12 de junio de 2026.

Por el Servicio de Contabilidad se ha emitido informe con fecha 12 de junio de 2026, que consta en el expediente, registrando la propuesta de modificación en el sistema de información contable del Ayuntamiento de Zaragoza -SICAZ-.

Considerando que, de acuerdo con lo establecido en los apartados 2 y 4 del artículo 179 del TRLRHL y en los artículos 40.3 y 42.1 del R.D. 500/1990, así como en la Base 9.3 de Ejecución del Presupuesto General de 2026, corresponderá al Pleno de la Corporación, con la tramitación prevista en la Base 5.4, la aprobación de los expedientes de transferencias de crédito cuando afecten a las aplicaciones

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Propuesta a Gobierno de Zgz de modificación nº 26/23/02/08, transferencia de Pleno	ID FIRMA	16066703	PÁGINA	1 / 4
FIRMADO POR 3 FIRMANTES					
1. MARIANO DUESO MATEO - JEFE DE SERVICIO DE PRESUPUESTOS				FECHA FIRMA	
				15 de junio de 2026	
2. JOSE MARIA AGÜERAS ANGULO - EL JEFE DE LA OFICINA DE APOYO A LA UNIDAD CENTRAL DE PRESUPUESTACIÓN Y CONTRATACIÓN				15 de junio de 2026	
3. M PILAR TINTORE REDON - CONFORME, LA COORDINADORA GENERAL DEL ÁREA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS				15 de junio de 2026	

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	EL GOBIERNO DE ZARAGOZA, EN SESIÓN DE 18/06/2026, APROBÓ ESTA PROPUESTA	ID FIRMA	16124478	PÁGINA	1 / 4
FIRMADO POR 1 FIRMANTE					
1. SERGIO DIEGO GARCIA - EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA				FECHA FIRMA	
				19 de junio de 2026	



presupuestarias de distinta área de gasto de la clasificación por programas, salvo cuando las altas y las bajas afecten a créditos de personal. Para ello, la tramitación del presente expediente debe seguirse el procedimiento establecido para la aprobación del presupuesto en los artículos 48 y 50 de la Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón -LCZ-.

En este sentido, la Base 5.4 de Ejecución del Presupuesto dispone que la aprobación del proyecto de modificación de créditos corresponde al Gobierno de Zaragoza, tras la cual se expondrá al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante un periodo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones. Igualmente se procederá a la apertura de un plazo para la presentación de enmiendas por los Grupos Políticos municipales, que finalizará al menos dos días más tarde de hacerlo el plazo para la presentación de reclamaciones.

Una vez finalizados los plazos de exposición pública y para la presentación de enmiendas, las alegaciones recibidas y enmiendas presentadas se remitirán a la M.I. Comisión Plenaria de Hacienda y Fondos Europeos, para la emisión de dictamen relativo a resolución de reclamaciones, debate, votación y aprobación, en su caso, de enmiendas, y elevación al Pleno de la propuesta de modificación resultante.

Por todo lo anterior, y previo informe de Intervención General, se eleva al Gobierno de Zaragoza, órgano competente de conformidad con lo establecido en el artículo 14.1.b) de la LCZ, la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de modificación de créditos n.º **26/023/2/008** del Presupuesto municipal de 2026, en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a distintas área de gasto, por importe de **3.055.308,00 €** en los términos que figuran en el Anexo que se acompaña.

SEGUNDO.- Disponer la apertura de un periodo de exposición pública por un plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el BOPZ, durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones. Igualmente, y una vez publicado el anuncio de exposición pública, se dispone la apertura de un plazo para presentación de enmiendas por los grupos políticos municipales que finalizará al menos dos días más tarde de hacerlo el plazo para la presentación de reclamaciones. Transcurridos dichos plazos procederá la convocatoria de la Comisión plenaria competente en materia de Hacienda para la resolución de reclamaciones, aprobación de enmiendas y dictaminar la propuesta de modificación resultante. Dictaminada la modificación presupuestaria por la Comisión plenaria, el expediente se elevará a la aprobación por el Pleno, con resolución de reclamaciones y aprobación de la modificación.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Propuesta a Gobierno de Zgz de modificación nº 26/23/02/08, transferencia de Pleno	ID FIRMA	16066703	PÁGINA	2 / 4
FIRMADO POR 3 FIRMANTES					
1. MARIANO DUESO MATEO - JEFE DE SERVICIO DE PRESUPUESTOS				FECHA FIRMA	
				15 de junio de 2026	
2. JOSE MARIA AGÜERAS ANGULO - EL JEFE DE LA OFICINA DE APOYO A LA UNIDAD CENTRAL DE PRESUPUESTACIÓN Y CONTRATACIÓN				15 de junio de 2026	
3. M PILAR TINTORE REDON - CONFORME, LA COORDINADORA GENERAL DEL ÁREA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS				15 de junio de 2026	

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	EL GOBIERNO DE ZARAGOZA, EN SESIÓN DE 18/06/2026, APROBÓ ESTA PROPUESTA	ID FIRMA	16124478	PÁGINA	2 / 4
FIRMADO POR 1 FIRMANTE					
1. SERGIO DIEGO GARCIA - EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA				FECHA FIRMA	
				19 de junio de 2026	



TERCERO.- La modificación presupuestaria aprobada será objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor en el momento en que se efectúe dicha publicación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 179.4 TRLRHL, en relación con lo dispuesto en el artículo 169.5. Asimismo, se remitirá copia de la misma a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

I.C. de Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: <https://www.zaragoza.es/verifica>

Código Seguro de Verificación: 50297MTc4MTg1MjEwMTQzNzQ1NDkwNzA1

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: <https://www.zaragoza.es/verifica>

Código Seguro de Verificación: 50297MTc4MTUwOTMzNj11Njk0MTE1ODAz

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Propuesta a Gobierno de Zgz de modificación nº 26/23/02/08, transferencia de Pleno	ID FIRMA	16066703	PÁGINA	3 / 4
FIRMADO POR 3 FIRMANTES					
1. MARIANO DUESO MATEO - JEFE DE SERVICIO DE PRESUPUESTOS				FECHA FIRMA	
				15 de junio de 2026	
2. JOSE MARIA AGÜERAS ANGULO - EL JEFE DE LA OFICINA DE APOYO A LA UNIDAD CENTRAL DE PRESUPUESTACIÓN Y CONTRATACIÓN				15 de junio de 2026	
3. M PILAR TINTORE REDON - CONFORME, LA COORDINADORA GENERAL DEL ÁREA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS				15 de junio de 2026	

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	EL GOBIERNO DE ZARAGOZA, EN SESIÓN DE 18/06/2026, APROBÓ ESTA PROPUESTA	ID FIRMA	16124478	PÁGINA	3 / 4
FIRMADO POR 1 FIRMANTE					
1. SERGIO DIEGO GARCIA - EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA				FECHA FIRMA	
				19 de junio de 2026	



Exp. N.º 46.307/2026

ANEXO
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N.º 26/023/2/008

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: <https://www.zaragoza.es/verifica>
Código Seguro de Verificación: 50297MTc4MTg1MjEwMTQzNzQ1NDkxNzA1

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: <https://www.zaragoza.es/verifica>
Código Seguro de Verificación: 50297MTc4MTUwOTMzNj11Njk0MTE1ODAz

Créditos que se incrementan

2026	CYP	9331	21000	Mantenimiento patrimonio rústico y caminos	70.000,00
2026	DEP	3421	62303	Construcción de dos campos de futbol (Plu 2025-38)	50.000,00
2026	ECO	4391	47903	Linea apoyo autónomos y microempresas	150.000,00
2026	ECO	4391	77001	Linea apoyo autónomos y microempresas	250.000,00
2026	EQP	9204	63201	Plan de obras conservación equipamientos	250.000,00
2026	INF	1532	21000	Mantenimiento y conservación vías públicas	500.000,00
2026	INF	1532	61900	Operación asfalto	1.250.000,00
2026	INF	1651	61907	Reparaciones, adecuaciones y retranqueos en alumbrado publico	250.000,00
2026	JUV	3372	22699	Zona Joven escolar	82.308,00
2026	JUV	3371	22701	Inform., recepción, control accesos y comprobación instalaciones Centros Juventud	70.000,00
2026	JUV	3373	48901	Apoyo de proyectos juveniles	15.000,00
2026	PCI	9241	21200	Conservación Centros Cívicos	30.000,00
2026	PCI	9241	62900	Equipamiento e inversiones	88.000,00

Total créditos que se incrementan 3.055.308,00

Créditos que disminuyen

2026	DEP	3421	20802	Nuevos Rentings Campos de futbol (Plu 2025-37)	475.032,19
2026	EQP	3361	63200	Rehabilitación quiosco de la musica (Plu 2024-13)	300.000,00
2026	INF	1533	60902	Prolongación C/ Ibon de Astun (Plu 2025-23)	250.000,00
2026	INF	1533	61100	Plan renovación de avenidas ciudad (Plu 2022-17)	1.000.000,00
2026	INF	1533	61902	Obras de renovación viaria (Plu 2020-25)	38.000,00
2026	INF	1533	61907	Proyecto y adecuación ronda Via Hispanidad (Plu 2025-25)	300.000,00
2026	MOV	1331	22699	Estacionamiento Regulado pago al adjudicatario en contrato concesión de servicio	292.275,81
2026	RYS	9207	22203	Servicios digitales en Cloud	100.000,00
2026	FOM	2411	41300	Organismo Autónomo Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial	100.000,00
2026	ECO	4391	22699	Gastos de proyección empresarial	75.000,00
2026	FOM	4921	45000	Convenio de colaboración con Gobierno de Aragon formación digital (Plu 2026-04)	95.000,00
2026	ITD	9207	22799	Plan Simplificación administrativa	30.000,00

Total créditos que se disponen para financiar la modificación 3.055.308,00

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Propuesta a Gobierno de Zgz de modificación nº 26/23/02/08, transferencia de Pleno	ID FIRMA	16066703	PÁGINA	4 / 4
FIRMADO POR 3 FIRMANTES					
1. MARIANO DUESO MATEO - JEFE DE SERVICIO DE PRESUPUESTOS					15 de junio de 2026
2. JOSE MARIA AGÜERAS ANGULO - EL JEFE DE LA OFICINA DE APOYO A LA UNIDAD CENTRAL DE PRESUPUESTACIÓN Y CONTRATACIÓN					15 de junio de 2026
3. M PILAR TINTORE REDON - CONFORME, LA COORDINADORA GENERAL DEL ÁREA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS					15 de junio de 2026

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	EL GOBIERNO DE ZARAGOZA, EN SESIÓN DE 18/06/2026, APROBÓ ESTA PROPUESTA	ID FIRMA	16124478	PÁGINA	4 / 4
FIRMADO POR 1 FIRMANTE					
1. SERGIO DIEGO GARCIA - EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA					19 de junio de 2026



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

El Gobierno de Zaragoza, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de junio de 2026, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 48 y 50 de la Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón, ha acordado aprobar los proyectos de modificación de créditos que a continuación se detallan:

- Proyecto de modificación de créditos n.º **26/023/2/008** del Presupuesto municipal de 2026, en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a distinta área de gasto, por importe de 3.055.308,00 €. (**Expte. 46307/2026**)

- Proyecto de modificación de créditos número **26/024/5/002** del Presupuesto Municipal del ejercicio 2026, en la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, por importe total de 7.490.731,04 €, financiados íntegramente con cargo a bajas totales o parciales de otros créditos de gastos del Presupuesto vigente que se estiman reducibles sin perturbación del funcionamiento de los servicios afectados por dichas minoraciones. (**Expte. 47300/2026**)

- Proyecto de modificación de los programas plurianuales de los ejercicios **2020, 2022, 2024, 2025 y 2026** del Presupuesto Municipal del ejercicio 2026 que se traduce en una disminución de 6.310.032,19 € en la anualidad de 2026, y unos incrementos de 4.424.531,25 € en la anualidad de 2027, de 862.231,25 € en la anualidad de 2028, de 1.102.231,25 € en la anualidad de 2029, de 198.481,25 € en la anualidad de 2030 y de 543.263,45 € en la anualidad de 2031. (**Expte. 47302/2026**)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2 y 179.4, ambos en relación con el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, dichos proyectos se exponen al público durante un plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOPZ, durante el cual los interesados, que señala el artículo 170.1 de la mencionada ley, podrán examinarlos y presentar reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo continuarán su tramitación en los términos previstos en los artículos 48 y 50 de la Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón, elevándose al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación.

Los expedientes se encuentran a disposición de los interesados y podrá ser consultados en formato digital, durante el plazo señalado anteriormente, en la dirección <https://www.zaragoza.es/web/hacienda-economia/portal/presupuestos/modificacionesDeCreditos/>, dentro del apartado "Proyectos de modificación".

La presentación de reclamaciones se podrá realizar ante el Registro del Ayuntamiento de Zaragoza, dirigidas al Servicio de Presupuestos, indicando el número de expediente correspondiente.

I.C de Zaragoza, a la fecha de la firma

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	ID FIRMA	PÁGINA	FECHA FIRMA
Inserción anuncio Proyecto de Modificación BOPZ	16124665	1 / 1	19 de junio de 2026

FIRMADO POR 1 FIRMANTE

1. MARIANO DUESO MATEO - EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA, P.D. DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2017, EL JEFE DEL SERVICIO DE PRESUPUESTOS



SECCIÓN QUINTA

Núm. 4228

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

ÁREA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

Unidad Central de Presupuestación

El Gobierno de Zaragoza, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de junio de 2026, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 48 y 50 de la Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de Régimen Especial del Municipio de Zaragoza como capital de Aragón, ha acordado aprobar los proyectos de modificación de créditos que a continuación se detallan:

—Proyecto de modificación de créditos núm. 26/023/2/008 del presupuesto municipal de 2026, en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a distintas área de gasto, por importe de 3.055.308,00 euros (expediente 46307/2026).

—Proyecto de modificación de créditos número 26/024/5/002 del presupuesto municipal del ejercicio 2026, en la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, por importe total de 7.490.731,04 euros, financiados íntegramente con cargo a bajas totales o parciales de otros créditos de gastos del presupuesto vigente que se estiman reducibles sin perturbación del funcionamiento de los servicios afectados por dichas minoraciones (expediente. 47300/2026).

—Proyecto de modificación de los programas plurianuales de los ejercicios 2020, 2022, 2024, 2025 y 2026 del presupuesto municipal del ejercicio 2026 que se traduce en una disminución de 6.310.032,19 euros, en la anualidad de 2026, y unos incrementos de 4.424.531,25 euros, en la anualidad de 2027; de 862.231,25 euros, en la anualidad de 2028; de 1.102.231,25 euros, en la anualidad de 2029; de 198.481,25 euros, en la anualidad de 2030, y de 543.263,45 euros, en la anualidad de 2031 (expediente 47302/2026).

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2 y 179.4, ambos en relación con el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, dichos proyectos se exponen al público durante un plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOPZ, durante el cual los interesados, que señala el artículo 170.1 de la mencionada ley, podrán examinarlos y presentar reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo continuarán su tramitación en los términos previstos en los artículos 48 y 50 de la Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de Régimen Especial del Municipio de Zaragoza como capital de Aragón, elevándose al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación.

Los expedientes se encuentran a disposición de los interesados y podrá ser consultados en formato digital, durante el plazo señalado anteriormente, en la dirección <https://www.zaragoza.es/web/hacienda-economia/portal/presupuestos/modificacionesDeCreditos/>, dentro del apartado «Proyectos de modificación».

La presentación de reclamaciones se podrá realizar ante el Registro del Ayuntamiento de Zaragoza, dirigidas al Servicio de Presupuestos, indicando el número de expediente correspondiente.

I. C de Zaragoza, a 19 de junio de 2026. — El titular del Órgano de Apoyo al Gobierno de Zaragoza, P.D. de fecha 23 de agosto de 2017, el jefe del Servicio de Presupuestos, Mariano Dueso Mateo.



PROYECTO DE MODIFICACIÓN

Publicado en el BOPZ n.º 142 del 24 de junio de 2026.

https://boletin.dpz.es/BOPZ/UploadServlet?ruta=Boletines\2026\142\Edictos\bop_4228_2026.pdf

El Gobierno de Zaragoza, mediante acuerdo adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 18 de junio de 2026, ha aprobado los proyectos de modificación de créditos que a continuación se detalla:

- Proyecto de modificación de créditos n.º **26/023/2/008** del Presupuesto municipal de 2026, en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a distintas área de gasto, por importe de 3.055.308,00 €. (**Expte. 46307/2026**)
- Proyecto de modificación de créditos número **26/024/5/002** del Presupuesto Municipal del ejercicio 2026, en la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, por importe total de 7.490.731,04 €, financiados íntegramente con cargo a bajas totales o parciales de otros créditos de gastos del Presupuesto vigente que se estiman reducibles sin perturbación del funcionamiento de los servicios afectados por dichas minoraciones. (**Expte. 47300/2026**)
- Proyecto de modificación de los programas plurianuales de los ejercicios **2020, 2022, 2024, 2025 y 2026** del Presupuesto Municipal del ejercicio 2026 que se traduce en una disminución de 6.310.032,19 € en la anualidad de 2026, y unos incrementos de 4.424.531,25 € en la anualidad de 2027, de 862.231,25 € en la anualidad de 2028, de 1.102.231,25 € en la anualidad de 2029, de 198.481,25 € en la anualidad de 2030 y de 543.263,45 € en la anualidad de 2031. (**Expte. 47302/2026**)

El **plazo de reclamaciones**, es de **15 días hábiles**, comienza el **25 de junio** y finaliza el **15 de julio de 2026** (inclusive).

- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2 y 179.4, ambos en relación con el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, dichos proyectos se exponen al público durante un plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOPZ, durante el cual los interesados, que señala el artículo 170.1 de la mencionada ley, podrán examinarlos y presentar reclamaciones.
- La presentación de reclamaciones se podrá realizar ante el [Registro General](#) del Ayuntamiento de Zaragoza dirigidas al Servicio de Presupuestos, indicando el número de expediente correspondiente.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso